FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

P.A ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 911- FIP DE 2024 - 224015
INFORME MENSUAL
Del 01 al 31 de marzo del 2026

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señores;
OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Sub-Gerente de Desarrollo de Proyectos
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
operez@enterritorio.gov.co

MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LÓPEZ
Gerente de Unidad Grupo de Contabilidad
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
mcastane@enterritorio.gov.co

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la cláusula decima segunda parágrafo – informes, del Contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos No. 2024954 (FIDUCOLDEX No. 034 – 2024), suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTERRITORIO S.A. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13ª - 24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

Periodo informado:	Del 01 al 31 de marzo de 2026
Tipo de contrato:	Fiducia de administración y pagos
Número del contrato:	2024954 (FIDUCOLDEX No. 034 – 2024)
Nombre del contrato:	P.A ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 911- FIP DE 2024 - 224015
Fecha de firma del contrato:	30 de diciembre del 2024
Acta de Inicio	Firmada el 15 de enero del 2025
Vigencia o duración:	(26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato es decir hasta el 15 de marzo del 2027.
Estado actual:	Vigente
Garantías o Pólizas:	Si aplica para el contrato de Fiducia
Administración del fideicomiso:	Andres Chavez Rojas - Director de Negocios (E) Correo: nelson.chavez@fiducoldex.com.co Estefany Damian Ayala - Ejecutiva de Negocios Correo: estefany.damian@fiducoldex.com.co Andrés Duarte Sandoval - Analista de Negocios Correo: maicol.duarte@fiducoldex.com.co

TABLA DE CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 4
1.1 Objeto del Contrato 4
1.2 Objeto del Contrato Interadministrativo No.911-FIP de 2024-224015 4
1.2.1 Otrosíes celebrados 4
1.2.2 Partes del Contrato 4
1.2.3 Fideicomitente 4
1.2.4 Beneficiario 5
1.2.5 Entidad Otorgante 5
1.2.6 Acreedores garantizados 5
1.2.7 Comité Fiduciario 5
2 ESTADO ACTUAL 6
2.1 Activos Administrados 7
2.2 Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso 7
2.3 Comisión o Remuneración Fiduciaria 8
2.4 Gestion de Riesgo 8
2.4.1 Sistema de Administración de Riesgos Operativo – SARO 9
2.4.2 Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT 9
2.4.3 Seguridad de la información y ciberseguridad 10
2.4.4 Privacidad de la Información 11
2.4.5 Plan de Continuidad del Negocio 12
3 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO 12
3.1 Gestión adelantada 12
3.2 Recursos administrados 16
3.3 Rendimientos Financieros 16
3.4 Comisiones Fiduciarias 17
3.5 Pagos realizados 17
3.5.1 Pagos Realizados Valor Bruto 17
3.5.2 Pagos Realizados Contra Extractos 17
3.6 Ejecución Presupuestal 18
3.7 Reporte detallado de los recursos reintegrados. 18
3.8 Giro de rendimientos 18
3.9 Flujo de Caja. 18
3.10 Saldo disponible y partidas conciliatorias 18
3.11 Fuentes y Usos 18
3.12 Información financiera. 19
4 INVERSIONES 19
4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas 19
4.2 Inversión de los recursos administrados 19
4.3 Comportamiento del portafolio 19
4.4 Políticas de inversión aplicables 19

4.5 Riesgos 19
4.5.1 Riesgo de liquidez 19
4.5.2 Riesgo emisor y contraparte 20
4.5.3 Riesgo de mercado 21
4.6 Rentabilidad 25
5 ESTADO DE LAS GARANTÍAS 25
6 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO 25
6.1 Gestiones realizadas 25
6.2 Gestiones programadas 26
7 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES 26
8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO 26
9 INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO. 26
9.1 Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC 26
9.2 Defensor del Consumidor Financiero 26
9.3 Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones 27
9.4 Productos y Servicios ofrecidos por Fiducoldex 27
10 REVISORÍA FISCAL 27

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto del Contrato

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene por objeto la administración y pagos de los recursos que constituyen el Patrimonio Autónomo, derivados del contrato interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – 224015 suscrito entre ENterritorio S.A., el cual tiene por objeto: "prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz - prosperidad social - fip". Cuya destinación es la atención de los pagos, costos y gastos derivados o que tengan origen en la ejecución de este.

1.2 Objeto del Contrato Interadministrativo No.911-FIP de 2024-224015

El contrato tiene por objeto "prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz - prosperidad social - FIP"

1.2.1 Otrosíes celebrados

Con corte al 31 de marzo del 2026 se han suscrito los siguientes otrosíes:

Otrosí No. 1 del 09 de junio del 2025.

Mediante el cual se modificó la cláusula Décima Quinta "Comité Fiduciario", Décima Sexta "Gastos del Fideicomiso" y Décima Novena "Comisión Fija Mensual" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 017-2021.

Otrosí No. 2 del 04 de diciembre del 2025.

Mediante el cual se modificó la cláusula Décima Quinta "Comité Fiduciario" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 017-2021.

Otrosí No. 3 del 23 de diciembre del 2025

Mediante el cual se modificó la cláusula Primera "Definiciones", clausula Cuarta "Alcance del Objeto", clausula Quinta "Bienes / Recursos Fideicomitidos", clausula Sexta "Inversión de los Bienes/Recursos Fideicomitidos", cláusula Octava "Patrimonio Autónomo", clausula Decima " Derechos del Fideicomitente", clausula Decima Segunda "Obligaciones de la Fiduciaria", clausula Decima Quinta "Comité Fiduciario", clausula Decima Novena "Valor", clausula Vigésima "Forma de Pago", clausula Vigésima Séptima "Causales de Terminación" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 017-2021.

1.2.2 Partes del Contrato

1.2.3 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTerritorio S.A.	899.999.316-1	100%	Calle 26 No. 13 – 19 Piso 30

1.2.4 Beneficiario

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTerritorio S.A.	899.999.316-1	100%	Calle 26 No. 13 – 19 Piso 30

1.2.5 Entidad Otorgante

BENEFICIARIO	NIT
PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	900.039.533-8

1.2.6 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del Contrato Fiduciario 2024954 (FIDUCOLDEX No. 034 – 2024) no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

1.2.7 Comité Fiduciario

Existirá un Comité Fiduciario que tendrá dentro de sus funciones, la de velar por el cumplimiento del objeto contractual del contrato fiduciario y validar las políticas de administración y pagos, respecto de los recursos objeto del Patrimonio Autónomo.

Conformación: el Comité Fiduciario estará conformado de la siguiente manera:

> *"DÉCIMA QUINTA – COMITÉ FIDUCIARIO: Existirá un Comité Fiduciario que tendrá dentro de sus funciones, la de velar por el cumplimiento del objeto contractual del presente contrato y validar las políticas de administración y pagos, respecto de los recursos objeto del PATRIMONIO AUTÓNOMO.*
> ***Conformación:** el Comité Fiduciario estará conformado de la siguiente manera:*
>
> *Por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP:*
>
> 1. *El (la) ordenador(a) del gasto o el (la) subdirector (a) de programas y Proyectos de Prosperidad Social, o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.*
> 2. *El (la) director (a) de Infraestructura Social y Hábitat o quien este designe, quienes contarán con voz y voto.*
> 3. *El (la) supervisor (a) del contrato interadministrativo de prosperidad Social, quien contará con voz pero no con voto.*

Por ENTERRIORIO:

1. *El representante legal principal o quien este designe, quien contará con voz y voto.*
2. *El gestor de proyectos del Contrato Interadministrativo, quien contará con voz pero no con voto. Para efectos de este Contrato de Fiducia se entiende como gestor 8ª) de proyectos al (la) gerente de la unidad de Desarrollo de proyectos 2 de ENTERRITORIO.*

Por la FIDUCIARIA: Quien se designe, quien contará con voz pero no con voto.

La Fiduciaria realizará las labores de Secretaría Administrativa del Comité de seguimiento fiduciario, para tal fin, entre otras, elaborará las actas, citará a las sesiones del comité, verificará el quórum y participará en las sesiones de Comité con voz, pero sin voto

2 ESTADO ACTUAL

El 30 de diciembre del 2024, se celebró el Contrato ENterritorio S.A No. 2024954 y Fiducoldex No. 034-2024 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre La Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y la Empresa Nacional Promotora DEL Desarrollo Territorial S.A – ENterritorio S.A

El 24 de diciembre de 2024 el Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social – Fondo De Inversión Para La Paz – Prosperidad Social - FIP y la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A. - ENterritorio S.A suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 - 224015 ENterritorio s.a. el cual tiene por objeto: "prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz - prosperidad social - FIP"

El 20 de febrero del 2025, se realizó la apertura del Fondo de Inversión colectiva por valor de veintisiete mil ochocientos veinticinco millones de pesos ($27.825.000.000,00)
El Contrato de Fiducia se encuentra vigente a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; en consecuencia, su vigencia se extiende hasta el 15 de marzo de 2027.

El Contrato de Fiducia se encuentra vigente a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, es decir desde el 15 de enero del 2025 y hasta el 15 de marzo del 2027.

El 09 de junio de 2025 se suscribió el Otrosí No. 1, mediante el cual se modificaron las cláusulas Décima Quinta "Comité Fiduciario", Décima Sexta "Gastos del Fideicomiso" y Décima Novena "Comisión Fija Mensual" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos.
El 09 de junio del 2025, se firmó el Otrosí No. 1, mediante el cual se modificaron la cláusula Décima Quinta "Comité Fiduciario", Décima Sexta "Gastos del Fideicomiso" y Décima Novena "Comisión Fija Mensual" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 017-2021.

El 04 de diciembre del 2025, se suscribió el Otrosí No.2, el cual modificó la cláusula Décima Quinta "Comité Fiduciario" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 017-2021.

El 23 de diciembre del 2025, se suscribió el otrosí No. 3, mediante el cual se modificaron, la cláusula Primera "Definiciones", clausula Cuarta "Alcance del Objeto", clausula Quinta "Bienes / Recursos Fideicomitidos", clausula Sexta "Inversión de los Bienes/Recursos Fideicomitidos", cláusula Octava "Patrimonio Autónomo", clausula Decima " Derechos del Fideicomitente", clausula Decima Segunda "Obligaciones de la Fiduciaria", clausula Decima Quinta "Comité Fiduciario", clausula Decima Novena "Valor", clausula Vigésima "Forma de Pago", clausula Vigésima Séptima "Causales de Terminación" del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 017-2021.

2.1 Activos Administrados

Corresponde a los recursos transferidos por el Fideicomitente para la ejecución del negocio fiduciario, así:

- Un primer y único desembolso por valor de doscientos diecinueve mil seiscientos treinta y ocho millones de pesos m/cte. ($219.638.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, equivalente al 100% del valor total del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
- Un segundo desembolso por valor de cien mil millones de pesos m/cte. ($100.000.000.000,00) consignados en la AH No 256161902 del banco de occidente, perteneciente al P.A.
- Un tercer desembolso por valor de sesenta y nueve mil millones seiscientos treinta y ocho millones de pesos m/cte. ($69.638.000.000,00) consignados en la cuenta de ahorros del banco de occidente No 256161902, perteneciente al P.A

Es importante indicar que, el desarrollo y ejecución del Contrato de Fiducia no contempla la administración de bienes muebles e inmuebles.

A la fecha de corte del presente informe contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	$ 195.085.620.227,08
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	$ 29.989.116.712,31
TOTAL ACTIVO	$ 225.074.736.939,39

2.2 Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso

	CONCEPTO	VALOR
+	**APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**$ 219.638.000.000,00**
	Aportes en Dinero	$ 219.638.000.000,00
+	**INGRESOS OPERACIONALES**	**$ 9.951.168.754,29**
	Acumulado 2025	$ 5.882.889.859,42
	corte al 31 de marzo de 2026	$ 4.068.278.894,87
-	**RESTITUCION DE APORTES**	**$ 3.198.890.141,80**
	corte al 31 de marzo de 2026	$ 3.198.890.141,80
-	**GASTOS OPERACIONALES**	**$ 1.466.278.155,10**
	Acumulado 2025	$ 1.137.483.515,65
	corte al 31 de marzo de 2026	$ 328.794.639,45
=	**SALDO DEL FIDEICOMISO**	**$ 224.924.000.457,39**

El valor de los ingresos corresponde a los rendimientos financieros que se generaron en el negocio fiduciario, detallados en el numeral 3.3 del presente informe.

Es importante indicar que los gastos operacionales, corresponden a:

- Disminución en valoración de inversiones negociables en títulos participativos por un valor de $ 36,983,195.25, como se evidencia en el balance en el código 5108051101.
- La diferencia entre el Saldo del Fideicomiso, versus el saldo del flujo de caja, corresponde a las cuentas por pagar por valor de $ 150.736.482,00 correspondiente a los documentos para pago que se enviaron a causar sin instrucción de pago, como se puede validar en la cuenta contable No. 5130.

Con relación al registro contable de los rendimientos obtenidos en el Fondo de Inversión Colectiva, es importante indicar que, a partir del año 2023 el estado de resultados reconoce tanto el aumento como la disminución de la valoración por inversiones, de conformidad con lo establecido en el CUIF (Código Único de información financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ese sentido, los aumentos de la valoración se evidencian en la cuenta de ingreso 4108 (naturaleza crédito), y la disminución de valoración que corresponde a un gasto se evidencia en la cuenta 5108 (naturaleza débito).

2.3 Comisión o Remuneración Fiduciaria

Por la administración del Patrimonio Autónomo se causará a favor de la Fiduciaria una comisión fija mensual equivalente a ocho punto cinco (8,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, más IVA si a ello hay lugar, o proporcional por fracción de mes, desde la suscripción del otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil y hasta la liquidación del Contrato. Para este efecto, se tomó como base una proyección de los valores del SMMLV para las anualidades 2025, 2026 y 2027.

2.4 Gestion de Riesgo

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las

medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos.

2.4.1 Sistema de Administración de Riesgos Operativo – SARO

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras. Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y efectúa el seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

2.4.2 Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV

Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta
la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.
La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

2.4.3 Seguridad de la información y ciberseguridad

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Externa 007 de 2018, por la cual se dictan instrucciones para realizar la adecuada administración de riesgo de ciberseguridad y proteger la información de los consumidores del sector financiero, se realizaron las siguientes actividades:

- La Fiduciaria desde el 24 de enero inició el proceso de retorno de los colaboradores, contemplando esquemas de trabajo presencial, suplementario y trabajo autónomo. Con el propósito de asegurar la infraestructura que soporta a los funcionarios que continúan la operación desde casa (trabajo suplementario y trabajo autónomo), se viene implementando un plan aplicando las recomendaciones emitidas por la Superfinanciera en la guía de buenas prácticas de teletrabajo.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera y los resultados de los análisis realizados por la SFC. La Dirección de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, la Gerencia de TI y la Oficina Asesora de Comunicaciones se encuentran implementando un plan de acción para subsanar las recomendaciones emitidas por la Superintendencia Financiera.
- La Gerencia de IT continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria. Se implementaron controles de doble factor de autenticación y se realizó depuración de usuarios administradores de bases de datos de las aplicaciones misionales de la entidad.
- Se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional a través del SOC, desarrollando las siguientes actividades:

- Monitoreo sobre la plataforma computacional utilizando la herramienta InfoSec de SPLUNK, la cual soporta la fase inicial para el proceso de respuesta a incidentes.
- Monitoreo de marca.
- Pruebas de análisis de vulnerabilidades y sus respectivos planes de mitigación con seguimiento mensual.
- Pruebas de ethical hacking.

En el monitoreo de marca realizados en el trimestre de agosto, septiembre y octubre, el SOC nos confirma que no se presentó ningún comportamiento anómalo en la web superficial que incluya directamente a la entidad.

• Se tiene implementado un canal de comunicación directo con la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante correo electrónico de riesgo operativo, para el reporte de:

- Vulnerabilidades en infraestructura.
- Identificación de campañas maliciosas.
- Vulnerabilidades en aplicaciones.
- Envío de reportes del Colcert.

• En cumplimiento de la CE033 de 2020 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria viene realizando transmisión trimestral de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el fin de hacer seguimiento a la gestión del riesgo de las entidades. En esta información se reporta temas relacionados con activos de información asociados a brindar soporte a la operación de la Fiduciaria y los Patrimonios Autónomos (análisis de vulnerabilidades, ataques, capacitación, etc.).

• Con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad de la información, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:

- Inducción virtual para nuevos funcionarios.
- Creación de página web en SharePoint y publicación de contenido, con propósitos de sensibilización.
- Envió de campañas de sensibilización mediante piezas de comunicación con tips de seguridad de la información y ciberseguridad.

2.4.4 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión realizada como responsable del tratamiento de datos personales por la Fiduciaria a septiembre de 2023 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

• Se reportaron en el aplicativo de la SIC las bases de datos con información personal al corte del 31 de marzo de 2023. En lo corrido de 2023 no se han presentado incidentes de seguridad de la información relacionado con Datos Personales.

• Con el propósito de adelantar el proceso de capacitación permanente dirigido a los funcionarios responsables de la gestión de datos personales de la Fiduciaria y los negocios administrados, se desarrolló la siguiente gestión:

- Inducción virtual para nuevos funcionarios.
- Creación de página web en SharePoint y divulgación de información con propósitos de sensibilización.

2.4.5 Plan de Continuidad del Negocio

Se viene realizando con el equipo de trabajo de conglomerado, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de la Fiduciaria.

Se realizó la actualización por parte de las áreas de la Fiduciaria y los Patrimonios Autónomos del Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA), identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.

De acuerdo con los compromisos establecidos con la Superintendencia Financiera, para el fortalecimiento de la infraestructura que soporta la estrategia de continuidad del trabajo se viene adelantando el proceso de contratación de servicios para la migración a un centro alterno de procesamiento con calificación en el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III mediante la publicación de la licitación pública 830, para garantizar una alta disponibilidad, calidad y seguridad de los servicios tecnológicos y sistemas de información para su operación y continuidad.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:

- Inducción virtual para nuevos funcionarios
- Se realizó capacitación de crisis y estrategias de continuidad a la Alta Gerencia y Junta Directiva.
- Se realizó la capacitación anual a los funcionarios de la entidad.

3 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El contrato de administración y pagos No. 2024954 (FIDUCOLDEX No. 034 – 2024), realiza los pagos que instruya el Fideicomitente de acuerdo con lo pactado contractualmente y en cumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente con sus contratistas o proveedores, por la compra o suministro de bienes y/o servicios que requiera en cumplimiento y ejecución del contrato.

3.1 Gestión adelantada

Las actividades que acordó adelantar la Fiduciaria en desarrollo de la gestión encomendada son las siguientes:

1. Radicar en SECOP II las garantías exigidas de acuerdo con los requerimientos establecidos en el documento de planeación y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
3. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos de este.
6. Mantener vinculado durante toda la ejecución del contrato al personal ofrecido en la propuesta que será permanente más no exclusivo, garantizando la disponibilidad para atender los inconvenientes evidenciados durante la ejecución, los requerimientos, consultas o solicitudes de la supervisión.

B. Obligaciones Específicas

La gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

ÍTEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Realizar diligentemente, las gestiones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el mismo y en las instrucciones impartidas por el Fideicomitente las cuales deberán ser por escrito.	X			Se cumplió conforme el objeto del contrato
2	Recibir los recursos en la cuenta dispuesta e informada por la Fiduciaria para estos efectos.	X			Se cumplió, como se informa en el numeral 3.8.1 del presente informe
3	Administrar los Bienes Fideicomitidos en la forma y términos establecidos y realizar los actos para cumplir el objeto de este Contrato. Para el efecto la Fiduciaria entregará el correspondiente Manual Operativo el cual hace parte integral del presente contrato.	X			El manual operativo se encuentra en revisión por parte del Fideicomitente, teniendo en cuenta los otrosíes firmados y en trámite.
4	Presentar para consideración del Fideicomitente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el Manual Operativo, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas de inversión del Fideicomitente.	X			El manual operativo se encuentra en revisión por parte del Fideicomitente, teniendo en cuenta los otrosíes firmados
5	Mantener los bienes del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.	X			Se cumple y se confirma con los estados financieros individuales enviados
6	Efectuar con los recursos del Fideicomiso, los pagos ordenados por el Fideicomitente y aprobados por el Supervisor designado para el efecto, así como los que correspondan a restitución de IVA y GMF a favor del Fideicomitente en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, siempre y cuando se cuenten en el Fideicomiso con las sumas correspondientes a las contribuciones (GMF, entre otras) que se generen con ocasión de los giros y/o pagos que habrán de realizarse. La Fiduciaria en ningún caso asumirá, con recursos propios, giros y/o pagos derivados de la	X			A la fecha del presente se han realizado los pagos, instruidos por el fideicomitente.

ÍTEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
	ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos existentes en el Fideicomiso.				
7	Realizar los descuentos de Ley sobre los pagos ordenados por el Fideicomitente y presentar las declaraciones respectivas respecto de la facturación que emitan los proveedores de bienes o servicios contratados por el Fideicomitente en ejecución de los proyectos, en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTERRITORIO S.A., la cual será emitida a nombre del Patrimonio Autónomo, en los términos del mandato conferido por el Fideicomitente mediante este contrato. así como realizar los registros y reconocimientos de conformidad con las políticas contables que se adopten para el Fideicomiso en coordinación con el Fideicomitente. Con ocasión del mandato que otorga el Fideicomitente, la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo expedirá una certificación en la que se indique la cuantía y concepto de los respectivos costos, deducciones o impuestos descontables, o devoluciones certificables al Fideicomitente, la cual debe ser firmada por contador público o revisor fiscal.	X			A la fecha del presente se han realizado los pagos, instruidos por el fideicomitente.
8	No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.	X			Se cumplió toda vez que el fideicomiso continua bajo administración de la fiduciaria
9	Realizar los pagos ordenados por el Fideicomitente, a través de cualquier entidad bancaria a nivel nacional, lo que se hará previo el visto bueno del Supervisor para pagos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo que aprobará el Fideicomitente. La realización de los pagos deberá realizarse máximo tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de las órdenes de pago ante la Fiduciaria. Los gastos de los servicios bancarios y los de las transacciones financieras se pagarán con los recursos del Fideicomiso.	X			A la fecha del presente informe se ha realizado los pagos enviados por el fideicomitente conforme la descripción del numeral 3.9.
10	Llevar una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.	X			Se cumplió teniendo en cuenta los estados financieros adjuntos al presente informe y enviados mensualmente
11	Asumir, por su cuenta y riesgo, los costos y gastos que se encuentran incluidos y cubiertos con la comisión fiduciaria, necesarios para la administración del Patrimonio Autónomo, los cuales son distintos de los gastos del Fideicomiso que deben ser asumidos con los bienes fideicomitidos o por el Fideicomitente.			X	A la fecha no se ha presentado este hecho
12	Proteger y defender los bienes fideicomitidos contra cualquier acto de terceros o del Fideicomitente, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.			X	A la fecha no se ha presentado este hecho
13	Coadyuvar al Fideicomitente en cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o se promueva en su contra, siempre y cuando la reclamación tenga como causa o se encuentre relacionada con la gestión de administración de los recursos por parte de la Fiduciaria con ocasión del presente Contrato. Los costos y gastos de defensa en los que se llegue a incurrir para la defensa de los bienes fideicomitidos, o bien para coadyuvar aquellas reclamaciones que en cualquier sentido se presenten contra el Fideicomitente serán pagados e irán con cargo a los recursos administrados o por el Fideicomitente.			X	A la fecha del presente informe no se han generado reclamaciones judiciales
14	Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el Fideicomitente en el desarrollo de este.			X	A la fecha del presente informe no se han generado solicitudes a la Superintendencia Financiera

ÍTEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
15	Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo.	X			Se cumple confirme lo indica la cuenta 4103 y 4108 del balance.
16	Actuar como agente retenedor de impuestos, cuando a ello hubiere lugar, y cumplir con los deberes de carácter formal que se generen por la administración del Patrimonio Autónomo	X			Se cumple en la ejecución de los pagos que así lo requieren
17	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses, la cual deberá ser presentada al Fideicomitente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Si la Fiduciaria no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por parte del Fideicomitente, esta se entenderá aprobada. Podrá la Fiduciaria enviar la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento.	X			Se cumplió, teniendo en cuenta el presente informe y el informe posterior remitido bajo el radicado 2025-2-007113 del gestor documental.
18	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de fiducia mercantil.			X	No se ha presentado, el fideicomiso se encuentra vigente
19	Realizar todas las gestiones a su cargo necesarias para mantener una calificación de fortaleza en la administración de portafolios igual a AA+ o su equivalente en otras agencias calificadoras de riesgo. y suministrar trimestralmente al Fideicomitente una certificación sobre la vigencia actualizada de dicha calificación.			X	No se ha presentado
20	Mantener a disposición de la supervisión, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud, la correspondencia y soportes contables necesarios para su labor, así como cualquier documento que soporte la gestión de la Fiduciaria y soportes de aprobaciones de pagos durante el término de vigencia del contrato y dos (2) años más. En desarrollo del contrato, la Fiduciaria atenderá las visitas de los Organismos de Control del Estado.	X			Se cumple, teniendo en cuenta los soportes de pago o información financiera del fideicomiso que es requeridos por correo electrónico mes a mes en la ejecución del contrato.
21	Presentar, conservar, custodiar y tener a disposición del Fideicomitente o de cualquier otro organismo competente, los documentos relacionados con los pagos efectuados y de los extractos del movimiento de las cuentas del Patrimonio Autónomo.	X			Se cumple teniendo en cuenta las diferentes solicitudes de información requeridas por la supervisión en la ejecución del contrato
22	Mantener el carácter de confidencial de toda información que reciba del Fideicomitente, Por lo tanto, se obliga a mantenerla bajo estricta reserva durante el plazo de ejecución del contrato y por dos (2) años adicionales, luego de su terminación. Igualmente, la información es privilegiada y de propiedad exclusiva del Fideicomitente, por lo tanto, se obliga a no hacer uso indebido de la misma, así como a no divulgarla sin previa autorización escrita del Fideicomitente Cualquier violación a la confidencialidad de la información o el uso indebido de la información privilegiada, acarreará a La Fiduciaria las sanciones de Ley.	X			Se cumple, teniendo en cuenta el objeto del contrato y su ejecución
23	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, con excepción en casos de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida, bien sea por un tribunal competente, entes de control, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello.	X			Se cumple, teniendo en cuenta el objeto del contrato y su ejecución

ÍTEM	OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
24	Tomar las medidas necesarias para detectar y prevenir las actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual deberá ejercer las acciones necesarias e implementar las herramientas y procedimientos correspondientes. En caso de presentarse situación relacionada con este aspecto, la Fiduciaria no deberá efectuar el pago a terceros solicitado, e informar al Fideicomitente en forma inmediata.	X			Se cumple, teniendo en cuenta el objeto del contrato y su ejecución
25	Garantizar, mediante certificación presentada al Supervisor del Contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, que cuenta con un seguro de infidelidad y riesgos financieros que cuente con mínimo las siguientes coberturas: • Cobertura banker's blanket bond -bbb-, con los siguientes amparos: • Infidelidad de empleados propios y de terceros, que estén bajo su supervisión y control. • Pérdidas de valores en predios, incluyendo desaparición misteriosa. • Fraudes y falsificaciones, incluyendo las pérdidas derivadas de operaciones comerciales fraudulentas y engañosas. • Anexo de delitos informáticos, incluyendo operaciones por internet. • Anexo de "professional indemnity", el cual debe incluir los deberes de custodia y pagos de los recursos, con sujeción a las obligaciones del contrato.	X			Se cumple teniendo en cuenta el Numeral 5 Estado de las garantías, del presente informe donde se informan las pólizas.
26	Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.	X			Se cumple teniendo en cuenta el objeto del contrato

3.2 Recursos administrados.

En el mes de marzo del 2026, no se recibieron recursos en las cuentas del Fideicomiso, tal como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS			
PERIODO	Occidente Ahorros No.256161902	FIC Nº 10001000003474	TOTAL
ACUMULADO 28-FEB-2026	$ 219.638.000.000,00	$ -	$ 219.638.000.000,00
mar-26	$ -	$ -	$ -
TOTAL PERIODO	$ -	$ -	$ -
ACUMULADO 31-MAR-2026	$ 219.638.000.000,00	$ -	$ 219.638.000.000,00

3.3 Rendimientos Financieros

Durante el mes de marzo de 2026, se obtuvieron rendimientos por valor de mil quinientos siete millones veinticuatro mil setecientos doce pesos con cincuenta y ocho centavos m/cte. ($1.507.024.712,58) como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
PERIODO	Occidente Ahorros No.256161902	FIC Nº 10001000003474	TOTAL
ACUMULADO 28-FEB-2026	$ 6.388.279.211,94	$ 1.942.799.654,17	$ 8.331.078.866,11
mar-26	$ 1.285.707.654,44	$ 221.317.058,14	$ 1.507.024.712,58
TOTAL PERIODO	$ 1.285.707.654,44	$ 221.317.058,14	$ 1.507.024.712,58
ACUMULADO 31-MAR-2026	$ 7.673.986.866,38	$ 2.164.116.712,31	$ 9.838.103.578,69

3.4 Comisiones Fiduciarias

Por la administración del Patrimonio Autónomo se causará a favor de la Fiduciaria una comisión fija mensual equivalente a ocho punto cinco (8,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, más IVA si a ello hay lugar, o proporcional por fracción de mes, desde la suscripción del otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil y hasta la liquidación del Contrato. Para este efecto, se tomó como base una proyección de los valores del SMMLV para las anualidades 2025, 2026 y 2027.

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO 28-FEB-2026		$ 33.150.896,00	$ 33.150.896,00	$ -	
mar-26	35134	$ 2.083.577,00	$ 2.083.577,00	$ -	31/03/2026
TOTAL PERIODO		$ 2.083.577,00	$ 2.083.577,00	$ -	
ACUMULADO 31-MAR-2026		$ 35.234.473,00	$ 35.234.473,00	$ -	

A corte del 31 de marzo del 2026, no se encuentran pendientes pagos correspondientes a comisión fiduciaria.

3.5 Pagos realizados

3.5.1 Pagos Realizados Valor Bruto

Durante el mes de marzo de 2026, se realizaron pagos tal como se muestra a continuación, estos pagos son en valor bruto.

PAGOS REALIZADOS VALOR BRUTO CONTRA SIFI				
PERIODO	NO. PAGOS	Occidente Ahorros No.256161902	FIC Nº 10001000003474	TOTAL
ACUMULADO 28-FEB-2026	129	$ 4.335.323.840,80	$ -	$ 4.335.323.840,80
mar-26	7	$ 66.050.000,00	$ -	$ 66.050.000,00
TOTAL PERIODO	7	$ 66.050.000,00	$ -	$ 66.050.000,00
ACUMULADO 31-MAR-2026	136	$ 4.401.373.840,80	$ -	$ 4.401.373.840,80

El detallado de pagos realizados durante el mes de marzo de 2026 se presenta de manera detallada en el Anexo adjunto, titulado Relación Pagos Valor Bruto.

3.5.2 Pagos Realizados Contra Extractos

Durante el mes de marzo de 2026, se realizaron pagos tal como se muestra a continuación, estos pagos son los discriminados en extractos.

PAGOS REALIZADOS CONTRA EXTRACTOS				
PERIODO	NO. PAGOS	Occidente Ahorros No.256161902	FIC Nº 10001000003474	TOTAL
ACUMULADO 28-FEB-2026	138	$ 4.334.761.269,30	$ -	$ 4.334.761.269,30
mar-26	9	$ 66.605.370,00	$ -	$ 66.605.370,00
TOTAL PERIODO	9	$ 66.605.370,00	$ -	$ 66.605.370,00
ACUMULADO 31-MAR-2026	147	$ 4.401.366.639,30	$ -	$ 4.401.366.639,30

El detallado de pagos realizados durante el mes de marzo de 2026 se presenta de manera detallada en el Anexo adjunto, titulado Relación Pagos Contra Extractos.

3.6 Ejecución Presupuestal

El detalle de ejecución presupuestal durante el mes de marzo de 2026 se presenta de manera detallada en el Anexo adjunto al presente informe.

3.7 Reporte detallado de los recursos reintegrados.

A la fecha del presente informe, no se presentan recursos reintegrados.

3.8 Giro de rendimientos

En virtud con lo establecido en la cláusula séptima los rendimientos generados en el Patrimonio Autónomo deberán ser reinvertidos en los proyectos que indique PROSPERIDAD SOCIAL - FIP relacionados en el marco del presente contrato interadministrativo y aprobados por el Comité Directivo en proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.

3.9 Flujo de Caja.

El comportamiento del flujo de caja durante el mes de marzo de 2026 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 1.

3.10 Saldo disponible y partidas conciliatorias

Al cierre del mes de marzo de 2026, el saldo disponible en la cuenta bancaria y Fondo de Inversión Colectiva destinado para la administración de los recursos del Contrato Fiduciario asciende a la suma de doscientos veintitrés mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos siete mil ochocientos treinta y ocho pesos con ochenta y un centavo m/cte. ($223.634.307.838,81).

Es importante aclarar que no se cuenta con partidas conciliatorias al cierre del mes de marzo de 2026 en el Fideicomiso.

3.11 Fuentes y Usos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 28-FEBRERO-26	SALDO 31-MARZO-26	VARIACIÓN 28-FEB-26/31-MAR-26	USO	FUENTE
	ACTIVO	**$ 223.634.317.596,81**	**$ 225.074.736.939,39**	**$ 1.440.419.342,58**	**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**
11	Efectivo	$ 193.866.517.942,64	$ 195.085.620.227,08	$ 1.219.102.284,44	$ 1.219.102.284,44	$ -
13	Inversiones	$ 29.767.799.654,17	$ 29.989.116.712,31	$ 221.317.058,14	$ 221.317.058,14	$ -
16	Cuentas por cobrar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PASIVO	**$ 66.611.339,80**	**$ 150.736.482,00**	**$ 84.125.142,20**	**DISMINUCIONES**	**AUMENTOS**
25	Cuentas Por Pagar	$ 66.611.339,80	$ 150.736.482,00	$ 84.125.142,20	$ -	$ 84.125.142,20
	BIENES FIDEICOMITIDOS	**$ 223.567.706.257,01**	**$ 224.924.000.457,39**	**$ 1.356.294.200,38**	**DISMINUCIONES**	**AUMENTOS**
35	Patrimonios especiales	$ 216.439.109.858,20	$ 216.439.109.858,20	$ -	$ -	$ -
39	Ganancias o perdidas	$ 7.128.596.398,81	$ 8.484.890.599,19	$ 1.356.294.200,38	$ -	$ 1.356.294.200,38
TOTAL					**$ 1.440.419.342,58**	**$ 1.440.419.342,58**

3.12 Información financiera.

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 2 se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento del negocio durante el mes de marzo de 2026.

Informe financiero con fines de supervisión.

4 INVERSIONES

4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas

El Patrimonio Autónomo no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo del presente informe.

4.2 Inversión de los recursos administrados

A la fecha del presente informe se encuentra aperturado el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex S.A. N° 10001000003474, se adjuntan los extractos de los encargos abiertos, en desarrollo del negocio, la ficha técnica del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex, que contiene las políticas de inversión y riesgos, la evolución del valor de la unidad y la rentabilidad y presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex.

4.3 Comportamiento del portafolio

A la fecha del presente informe no se ha aperturado portafolio independiente.

4.4 Políticas de inversión aplicables

A la fecha del presente informe no se ha aperturado portafolio independiente

4.5 Riesgos

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

4.5.1 Riesgo de liquidez

La Gestión de Riesgos de Liquidez comprende el establecimiento de políticas, procedimientos, metodologías, modelos, funciones y responsabilidades para realizar una eficiente identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se ve expuesta el Patrimonio Autónomo en desarrollo de las actividades que comprenden su objeto social, establecer los procesos, que permitan identificar fácilmente la ocurrencia de posibles disminuciones en los activos disponibles con los cuales corresponden a las obligaciones de la entidad.
Identificación.

Fiducoldex realizara la etapa de identificación del riesgo de liquidez a partir del análisis del portafolio de inversiones y del requerimiento de recursos establecidos para el desarrollo de sus operaciones. El resultado de las proyecciones de ingresos y gastos son parte la gestión de riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo y permiten identificar los eventos potenciales que podrían retardar o acelerar los ingresos o salidas tanto de activos como pasivos, teniendo en cuenta el impacto que estos movimientos pueden generar sobre la estabilidad, solidez financiera y el cumplimiento de sus objetivos.
Medición.

La medición del riesgo de liquidez se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la normatividad vigente y que hacen parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR.

La Fiduciaria puede realizar pruebas de desempeño (back testing) y de tensión (stress testing), con el objetivo de realizar una evaluación de desempeño de los resultados de la medición del riesgo de liquidez; así como identificar y cuantificar las exposiciones a futuras crisis de liquidez y el análisis de impacto sobre los flujos de caja de la entidad, la posición de liquidez, las utilidades o rentabilidad y la solvencia, según corresponda. Con base en los resultados de los análisis de stress, se plantearán diferentes acciones que harán parte integral del plan de contingencia. Estos ejercicios se deben realizar por lo menos anualmente y se deben presentar en el comité fiduciario establecido por el fideicomitente para el efecto, así como a los estamentos internos definidos en el Manual SIAR de la sociedad administradora.

Límites y Alertas.

De acuerdo con los resultados de la medición del riesgo de liquidez realizados a partir de la metodología interna (si aplica) definida por Fiducoldex, La Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex, realiza validación a la evolución del comportamiento de los indicadores de riesgo de liquidez.

Finalmente, los resultados de estos seguimientos se deben incorporar en los informes de rendiciones de cuentas del Patrimonio Autónomo en la sección de gestión de riesgos.
Monitoreo.

Como parte de las actividades establecidas por parte de Fiducoldex, la Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos debe elaborar los informes de rendición de cuentas en los cuales se incorporan los resultados de las mediciones del riesgo de liquidez, así como la evolución y comportamiento de estos. Así mismo, estos resultados se deberán presentar en el comité fiduciario establecido para el efecto, quien deberá establecer las acciones en caso de presentar alertas o variaciones negativas significativas en los niveles de liquidez y/o los indicadores de gestión de riesgo asociados.

Reportes.

La Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos, elabora un reporte que incluye información de los indicadores asociados a la gestión del riesgo, y se envía entre otros a la Vicepresidencia de Negocios de Fiducoldex, a la Dirección de Negocios Fiduciarios, al Ejecutivo de Negocios Fiduciarios que corresponda, al Fideicomitente o el estamento que defina para el efecto.

4.5.2 Riesgo emisor y contraparte

Políticas.

Fiducoldex en cumplimiento de la normatividad vigente, debe establecer los lineamientos para la gestión del riesgo de emisor y contraparte de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas que la complementan o modifiquen.

En este sentido, para la gestión de estos riesgos debe realizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo eficaz al que está expuesto el Patrimonio Autónomo en desarrollo de sus operaciones, dentro del marco regulatorio vigente. Lo anterior con el fin de tomar decisiones oportunas para la mitigación adecuada del riesgo inherente a las operaciones del mercado de valores.

Metodología.

Fiducoldex tiene metodologías y modelos que permiten medir la exposición al riesgo en las operaciones realizadas con las contrapartes y emisores, considerando los activos admisibles en su régimen de inversión. Dichas metodologías se encuentran establecidas en el Manual del SIAR de la Sociedad Administradora. De igual forma, dichos modelos son revisados de acuerdo con la periodicidad establecida en las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora. En este sentido, se debe realizar una revisión de los cupos de emisor y contraparte asignados para la operación de inversión y la administración de la liquidez del Patrimonio Autónomo como mínimo semestralmente, o cuando se presente un deterioro de la calidad de los emisores que pueda cambiar los niveles de riesgo establecidos.

Seguimiento. La Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex debe realizar un monitoreo diario de los cupos de emisor, contraparte, concentración y atribuciones de negociación para el portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo, así como para los límites de concentración y sus niveles de alertamiento, los cuales deberán ser informados al Gerente de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda).

Así mismo, los resultados del monitoreo deberán presentar de manera consolidada en el comité fiduciario establecido para el efecto, quien deberá establecer las acciones en caso de presentar alertas o incumplimientos a los mismos, según considere.

Reportes.

La Dirección de Riesgos Financieros adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex será responsable de dar cumplimiento de manera diaria con la emisión de los reportes e informes relativos a la gestión del Riesgo de Emisor y de Contraparte.

Este informe incluirá el valor de las posiciones que conforman en portafolio de inversión, así como las mediciones de riesgos, el comportamiento de la volatilidad registrada para los principales factores de riesgo, así como el cumplimiento de los límites, indicadores y alertas establecidas. En cuanto a riesgos de emisor y contraparte incluirá los cupos asignados y su utilización.

4.5.3 Riesgo de mercado

La Gestión de Riesgos de Mercado comprende el establecimiento de políticas, procedimientos, metodologías, modelos, funciones y responsabilidades para realizar una eficiente identificación, medición,

control y monitoreo del riesgo de mercado al que se ve expuesta el Patrimonio Autónomo en cuanto a la administración del portafolio de inversiones

Identificación.

Se debe identificar los riesgos de mercado a los que está expuesto el portafolio de acuerdo con las metodologías definidas e implementadas en Fiducoldex, en función del tipo de posiciones asumidas y de conformidad con las operaciones autorizadas. Cuando sean aplicables, se deben considerar como mínimo los siguientes factores de riesgo de mercado:
Tasa de interés en moneda legal.
Tasa de interés en moneda extranjera.
Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR, IPC o IBR, entre otros.
Tasa de cambio.
Precio de acciones.
FICS.

Esta etapa debe realizarse previamente a la participación en nuevos mercados y a la negociación de nuevos productos, determinando su perfil de riesgo y cuantificando el impacto que éstos tienen sobre el nivel de exposición al riesgo del Patrimonio Autónomo, de igual manera se debe evaluar si impacta algún proceso del Front, Middle o Back Office.

Medición. Para el desarrollo de la administración del portafolio de inversión deberá realizar diariamente una medición de los riesgos de mercado, incluyendo los de tasas de interés, tipo de cambio (Si aplica) y precio y deberá calcularse el valor en riesgo.

Modelo Estándar.

Para efectos de reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex empleará la metodología estándar para el cálculo del VaR de la Superintendencia Financiera establecida en el Anexo 7 del Capítulo XXXI, de la Circular Básica Contable y Financiera o aquella que la modifique, derogue o sustituya.

Modelo Interno.

Fiducoldex para la medición de riesgo de mercado podrá aplicar las metodologías de VaR Histórico o VaR Paramétrico, basados en volatilidad EWMA, la cual considera las volatilidades de los precios limpios de los activos, calculadas con promedios móviles con ponderaciones exponenciales. No obstante, la Fiduciaria podrá implementar nuevas metodologías que cumplan los criterios técnicos establecidos por la Superintendencia Financiera y que sean aprobadas por la Junta Directiva de Fiducoldex y el Comité de Riesgos. Esta medición del VaR diversificado se medirá con periodicidad diaria por parte de la Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex, tendrá en cuenta cada una de las correlaciones entre precios de los diferentes tipos de papel que tiene el portafolio de inversiones. La metodología interna de medición de riesgo de mercado para el Portafolio de Inversiones de ENterritorio se encuentra descrita en el Manual SIAR de la Sociedad Administradora.

Pruebas de Desempeño (Back Testing)

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex con el fin de verificar la consistencia, precisión y confiabilidad de los valores en riesgo estimados; anualmente se realizarán pruebas de desempeño a los modelos para la medición del VaR.

Para el cálculo del Back testing se realizarán mediante la metodología de pruebas sucias que consiste en comparar los valores en riesgo estimados para el día T+1 usando el portafolio final del día T contra las pérdidas y ganancias efectivamente obtenidas al finalizar el día T+1. Se denominan pruebas sucias porque comparan dos valores derivados de portafolios diferentes.

Prueba de Tensión (Stress Testing)

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex realizará pruebas de stress Testing sobre el modelo interno empleado para el cálculo de VaR con una periodicidad mínima anual; los resultados de las pruebas de tensión (stress test) realizadas deben permitir la identificación y cuantificación del impacto que podría tener sobre el portafolio la ocurrencia de situaciones extremas. Para ello se podrán realizar análisis de volatilidad máxima para cada uno de los factores de riesgo (precio limpio de cada activo) del portafolio de inversiones con el fin establecer las variaciones máximas posibles a un día en los distintos escenarios (optimista y pesimista); dichos resultados se compararán contra el escenario actual de valoración. Los resultados obtenidos serán informados al Comité de Administración de Riesgos (CAR) y al Comité Fiduciario establecido para el efecto.

Control.

Para las operaciones del mercado de valores, Fiducoldex controlará el riesgo de mercado mediante la asignación de límites y alertas tempranas sobre el nivel de Valor en Riesgo (VaR) a partir del modelo interno establecido, los cuales deberán ser aprobados por el CAR.

Límites y Alertas.

Límites de VaR. El portafolio de inversiones constituido para el portafolio se regirá por el porcentaje de VaR Diversificado propuesto por la Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex y con el visto bueno del fideicomitente o el estamento que este designe para el efecto, estimado a partir del modelo interno establecido para el portafolio de inversiones Es importante anotar que esta propuesta de límite deberá ser escalado al CAR para su aprobación, quien podrá solicitar y/o recomendar ajustes. El Límite de VaR aprobado será notificado al Fideicomitente, y será objeto de seguimiento diario.

Alertas Tempranas. Las alertas tempranas se entenderán como los avisos dados antes de consumir el total del valor del VaR Diversificado autorizado por el fideicomitente o el estamento que este designe para el efecto y aprobado por el CAR, las cuales seguirán las consideraciones establecidas en el Manual SIAR.

Procedimientos y acciones. En caso de presentarse alta probabilidad o incumplimiento por sobrepaso en los límites de VaR establecidos, la Dirección de Riesgos Financieros adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex procederá a informar de inmediato según sea el caso a la Gerencia de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda) para convocar a una reunión, donde se analizarán los eventos sucedidos con el fin que la Gerencia de Inversiones proponga las acciones a seguir para mitigar el riesgo de mercado.

Si el sobrepaso en los límites del VaR es impulsado por una operación específica e identificable, la Dirección de Riesgos Financieros adscrita la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex procederá a informar según sea el caso a la Gerencia de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda), para que analicen la posibilidad de liquidar la posición con el fin de volver a ajustar el portafolio a los límites establecidos o de proponer ajustes a la estrategia. No obstante, deberá informar dicha situación al CAR y a la Junta Directiva de la Fiduciaria, así como al fideicomitente, en el estamento que este designe para el efecto.

Controles Operaciones de Inversión.

Los procedimientos y controles que aseguren la existencia de controles para las operaciones del mercado de valores son los siguientes:

Precios de Mercado.

Se deben valorar las inversiones en títulos a su valor de mercado, entendiendo éste como el importe en efectivo que se puede obtener y al cual se transa cada especie de valores en una fecha determinada. La valoración a precios de mercado estará a cargo de la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería e Fiducoldex. La Dirección de Riesgos Financieros por su parte, realizará un monitoreo diario a la valoración de inversiones, y un informe semanal cuyos resultados presentará mensualmente al CAR.

Arqueo de Títulos.

Se debe realizar la validación con una periodicidad mensual arqueo a los títulos registrados en los portafolios de inversiones administrados por la sociedad administradora, para lo cual la Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex debe contar con los Token y los usuarios necesarios para que la información sea consultada y descargada directamente por el personal con el fin de garantizar la oportunidad y calidad de la información utilizada para esta labor.
Medios Verificables y Conductas Manipulativas.

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex debe realizar una revisión mensual de los medios verificables (llamadas telefónicas, chat de Bloomberg y correo institucional) e identificación de posibles fallas o inconsistencias en la información allí contenida para el proceso integral de negociación. También, debe llevar a cabo una revisión de las posibles conductas manipulativas aplicables a las operaciones de intermediación que realiza el Front Office y se establecen los respectivos controles para prevenir cualquiera de las conductas aquí registradas.

Monitoreo.

Se debe realizar monitoreo diario de los límites aprobados para el portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo. Cuando se efectúen operaciones del mercado de valores, la Dirección de Riesgos Financieros adscrita la Gerencia de Riesgos de la Sociedad Administradora llevará un control del valor diario de las posiciones y de los valores en riesgo por cambios en las condiciones del mercado.

La Dirección de Riesgos Financieros de la Gerencia de Riesgos será responsable de dar cumplimiento con la emisión de los reportes e informes relativos a la gestión de Riesgo de Mercado.

4.6 Rentabilidad

A la fecha del presente informe no se ha aperturado portafolio independiente.

5 ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fiducia, la Fiduciaria constituyó a favor del Fideicomitente en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos del contrato, la póliza de seguro relacionada a continuación expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada por el Fideicomitente el 15 de enero de 2025 a través de SECOP II:

No. Póliza	21-45-101469349	
Tipificación del riesgo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	27/12/2024 - 27/11/2027	$ 79.422.138,43
Calidad del Servicio	27/02/2024 - 27 /02/2028	$ 79.422.138,43

6 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

6.1 Gestiones realizadas

Durante el periodo del presente informe, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- El 06 de marzo del 2026, la fiduciaria envió por medio del gestor documental al fideicomitente, el informe mensual, correspondiente al mes de febrero del 2026, bajo el radicado 2026-2-002908.
- El 09 de marzo del 2026, el fideicomitente por medio de correo electrónico, solicitó a la fiduciaria, el ajuste del informe mensual de febrero del 2025, los numerales objeto de corrección fueron 2.3 y 3.4 correspondientes a la comisión fiduciaria, en atención a que ls cláusula décima novena, se modificó mediante el Otrosí No. 3.
- El 10 de marzo del 2026, la fiduciaria envió por medio de correo electrónico al fideicomitente, el respectivo informe ajustado y las orpas de los pagos realizados en febrero del 2026.
- El 13 de marzo del 2026, el fideicomitente, solicito validación de impuestos pendientes por pagar, asociados a los pagos realizados en el mes de febrero del 2026, debido a una diferencia evidenciada durante la revisión y validación del informe y el balance.
- El 17 de marzo del 2026, la fiduciaria se reunió con el fideicomitente, para revisar las diferencias identificadas. En la reunión se explicó a que correspondía dicho valor y se aclararon las dudas.
- El 18 de marzo del 2026, la fiduciaria envió al fideicomitente, la factura de comisión fiduciaria No. 35134, correspondiente al mes de febrero del 2026.
- EL 19 de marzo del 2026, el fideicomitente solicito a la fiduciaria, cargar en SECOP el radicado para pago de la factura de comisión fiduciaria No. 35134, la cual se cargó en el mismo momento en la plataforma y se confirmó al fideicomitente.
- El 20 de marzo del 2026, la fiduciaria recibió por medio de correo electrónico, la solicitud de creación de los terceros, de los contratos por honorarios de la vigencia 2026 y adelantó el respectivo trámite.
- El 26 de marzo del 2026, el fideicomitente, envió por medio de correo electrónico, 15 órdenes de giro, con la instrucción de causar sin instrucción de pago.
- El 26 de marzo del 2026, la fiduciaria envió por medio de correo electrónico al fideicomitente, la comunicación de facturación 2026, la cual expresa las fechas para radicar y los horarios que se manejan al interior de la fiduciaria para dicho trámite.

6.2 Gestiones programadas

- Remitir los informes estipulados contractualmente.
- Seguimiento a la aprobación y suscripción del manual operativo.
- Seguimiento a la elaboración del Reglamento de Comité

7 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo objeto del presente informe, el fideicomiso no presentó ningún proceso ni medidas cautelares.

8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto del informe no se presentaron quejas y/o reclamos por parte del Fideicomitente.

9 INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.

9.1 Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

9.2 Defensor del Consumidor Financiero

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Defensor Principal: Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y Defensor Suplente: Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas, ubicados en la Carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 4898285, e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com, horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica a través de la línea gratuita nacional 018000124211. También podrá dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Calle 28 No. 13ª - 24 Piso 6, Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Tenga en cuenta: Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:
1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;
6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros. 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

9.3 Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.
Página web: www.fiducoldex.com.co
Teléfono: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211.
Correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co.
Correspondencia y presencial: Calle 28 N° 13A – 24 piso 6 Bogotá D.C.

9.4 Productos y Servicios ofrecidos por Fiducoldex

- ✓ Fiducia de Administración y Pagos
- ✓ Fiducia Fuente de Pago
- ✓ Fiducia en Garantía
- ✓ Fiducia Pública
- ✓ Fiducia inmobiliaria
- ✓ Fondos de Capital Privado
- ✓ Fondos de Inversión Colectiva
- ✓ Administración de APPs

10 REVISORÍA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Carrera 16 No. 97- 46 P 8, Bogotá D.C.
Teléfono:	(601) 6230199
Correo electrónico:	Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones del presente informe, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario el mismo se entenderá como aprobado.

Cordialmente,



ESTEFANY DAMIAN AYALA
Ejecutiva de Negocios
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX

Aprobó: Andrés Chávez Rojas – Director de Negocios (E)
Revisó: Estefany Damian Ayala - Ejecutiva de Negocios ed
Elaboró: Andrés Duarte Sandoval – Analista de Negocios MdS

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

123331 P. A. CTO INTERAD NO. 911- FIP DE 2024 - 224015 ENTERRITORIO
ANEXO No. 1 - FLUJO DE CAJA

Occidente Ahorros No.256161902	Acumulado a febrero 2026	31-mar-26	Acumulado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 193.866.508.184,64	$ -
INGRESOS	$ 226.026.279.211,94	$ 1.285.707.654,44	$ 227.311.996.624,38
Aportes Fideicomitente	$ 219.638.000.000,00	$ -	$ 219.638.000.000,00
Rendimientos financieros	$ 6.388.279.211,94	$ 1.285.707.654,44	$ 7.673.986.866,38
Reintegro Gastos Bancarios	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
EGRESOS	$ 32.159.771.027,30	$ 66.605.370,00	$ 32.226.376.397,30
Pagos a proveedores	$ 4.304.214.269,30	$ 63.918.370,00	$ 4.368.132.639,30
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Pago de comisión fiduciaria	$ -	$ -	$ -
Pago de impuestos	$ 30.547.000,00	$ 2.687.000,00	$ 33.234.000,00
Gastos bancarios (Comisión + IVA)	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 193.866.508.184,64	$ 195.085.610.469,08	$ 195.085.620.227,08

FIC Nº 10001000003474	Acumulado a febrero 2026	31-mar-26	Acumulado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 29.767.799.654,17	$ -
INGRESOS	$ 29.767.799.654,17	$ 221.317.058,14	$ 29.989.116.712,31
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Rendimientos financieros	$ 1.942.799.654,17	$ 221.317.058,14	$ 2.164.116.712,31
EGRESOS	$ -	$ -	$ -
Traslado de FIC a cuenta	$ -	$ -	$ -
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 29.767.799.654,17	$ 29.989.116.712,31	$ 29.989.116.712,31

SALDO FINAL	$ 223.634.307.838,81	$ 225.074.727.181,39	$ 225.074.736.939,39

CONSOLIDADO CUENTA - FICS	Acumulado a febrero 2026	31-mar-26	Acumulado Total
SALDO INICIAL	$ -	$ 223.634.307.838,81	$ -
INGRESOS	$ 255.794.078.866,11	$ 1.507.024.712,58	$ 257.301.113.336,69
Aportes Fideicomitente	$ 219.638.000.000,00	$ -	$ 219.638.000.000,00
Rendimientos financieros	$ 8.331.078.866,11	$ 1.507.024.712,58	$ 9.838.103.578,69
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Reintegro Gastos Bancarios	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
EGRESOS	$ 32.159.771.027,30	$ 66.605.370,00	$ 32.226.376.397,30
Pagos a proveedores	$ 4.304.214.269,30	$ 63.918.370,00	$ 4.368.132.639,30
Traslado de cuenta a FIC	$ 27.825.000.000,00	$ -	$ 27.825.000.000,00
Pago de comisión fiduciaria	$ -	$ -	$ -
Pago de impuestos	$ 30.547.000,00	$ 2.687.000,00	$ 33.234.000,00
Gastos bancarios (Comisión + IVA)	$ 9.758,00	$ -	$ 9.758,00
GMF	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 223.634.307.838,81	$ 225.074.727.181,39	$ 225.074.736.939,39

Reviso: Estefany Damian Ayala - Ejecutiva de Negocios
Realizo: Andrés Duarte - Analista de Negocios

Nombre: PA CONTRATO INTERADMON N 911 FIP DE 2024 224015 ENTERRITORIO

Dirección: CL 28 13 A 24

Ciudad: BOGOTA D.C.

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Número de Encargo: XXXXXXXXXX3474 - 2
Nombre de Encargo: PA CTO INTERADMON N 911 FIP DE 2024
CC o Nit.: 123331
Fecha de creación de encargo: 20 Febrero 2025
Tipo de participación: FIDEICOMISOS

Fecha inicial: 01 Marzo 2026
Fecha final: 31 Marzo 2026
Valor Unidad Inicial: 27.181,435407
Valor Unidad al Corte: 27.383,523415

*Comisión Fiduciaria cobra el 1,700000 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	1095151,864074	$ 29.767.799.654,17
Adiciones	0	$ 0,00
Retiros	0	$ 0,00
Rendimientos		$ 221.317.058,14
Retención	0	$ 0,00
Gravamen Financiero	0	$ 0,00
Saldo Final	1095151,864074	$ 29.989.116.712,31

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000 - 124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Periodo	Tipo de participación	Valor unidad inicial en $	Unidades iniciales	Valor unidad final en $	Unidades finales	Saldo a la fecha en $
01/03/2026 al 31/03/2026	FIDEICOMISOS	27.181,435407	1095151,86406828	27.383,523415	1095151,86406663	29.989.116.712,310000

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE INVERSION

Fecha	Detalle	Mov. en unidades	Valor en $	Valor de unidad	Saldo en unidades	Saldo en $
28/02/26	SALDO ANTERIOR		29.767.799.654,17	27.181,435407	1095151,86407400	29.767.799.654,17

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN

Tipo de participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 año	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
FIDEICOMISOS	9.113	5.938	6.267	6.937	7.485	0.122	0.305	0.254	0.236	0.237	0.402

Asesor comercial:
EDICZON ARTURO CASTILLO GARZ
Célular:
3102413391
Correo Electrónico:
ediczon.castillo@fiducoldex.com.c



Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amezquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80 - 63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e - mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre: PA CONTRATO INTERADMON N 911 FIP DE 2024 224015 ENTERRITORIO

Dirección: CL 28 13 A 24

Ciudad: BOGOTA D.C.

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT. 900139498

Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

FIDUCOLDEX PA ENTERRITORIO CI 911 2024
CL 28 # 13 A 15 PS 37 ED BANCAFE
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG094234

CUENTA No. 256-16190-2
FECHA DE CORTE: 31/03/2026

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	193,866,517,942.64
+ 31 CREDITOS	1,285,707,654.44
- 7 DEBITOS	66,605,370.00
SALDO ACTUAL	195,085,620,227.08
SALDO PROMEDIO	194,410,911,356.20

"Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ReteICA, correspondiente a los meses de enero y febrero, este deberá efectuarse hasta el 20 de marzo.Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional." Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 10 de abril, correspondiente a los meses de enero y febrero. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A116957	0.00	41,352,095.54	193,907,870,038.18
03	INTERESES LIQUIDADOS	A460519	0.00	41,361,079.71	193,949,231,117.89
04	PAGO TERCERO ACH	A562892	9,401,094.00	0.00	193,939,830,023.89
04	PAGO TERCERO ACH	A516221	8,456,551.00	0.00	193,931,373,472.89
04	PAGO TERCERO ACH	A432452	28,110,684.00	0.00	193,903,262,788.89
04	PAGO TERCERO ACH	A434589	8,579,813.00	0.00	193,894,682,975.89
04	INTERESES LIQUIDADOS	A386293	0.00	41,370,065.83	193,936,053,041.72
05	PAGO TERCERO ACH	A321534	9,370,228.00	0.00	193,926,682,813.72
05	INTERESES LIQUIDADOS	A282199	0.00	41,367,202.76	193,968,050,016.48
06	INTERESES LIQUIDADOS	A294521	0.00	41,374,154.43	194,009,424,170.91
09	INTERESES LIQUIDADOS	A484450	0.00	41,383,143.39	194,050,807,314.30
09	INTERESES LIQUIDADOS	A483802	0.00	41,392,134.30	194,092,199,448.60
09	INTERESES LIQUIDADOS	A484102	0.00	41,401,127.17	194,133,600,575.77
10	INTERESES LIQUIDADOS	A633835	0.00	41,410,121.99	194,175,010,697.76
11	INTERESES LIQUIDADOS	A202921	0.00	41,419,118.76	194,216,429,816.52
12	INTERESES LIQUIDADOS	A844412	0.00	41,428,117.49	194,257,857,934.01
13	INTERESES LIQUIDADOS	A985955	0.00	41,437,118.18	194,299,295,052.19
16	INTERESES LIQUIDADOS	A939073	0.00	41,446,120.82	194,340,741,173.01
16	INTERESES LIQUIDADOS	A935052	0.00	41,455,125.41	194,382,196,298.42
16	INTERESES LIQUIDADOS	A941372	0.00	41,464,131.96	194,423,660,430.38
17	INTERESES LIQUIDADOS	A711119	0.00	41,473,140.47	194,465,133,570.85
18	INTERESES LIQUIDADOS	A235637	0.00	41,482,150.94	194,506,615,721.79
19	PAGO A TERCEROS PROPIO OCCIRED	A046459	1,038,000.00	0.00	194,505,577,721.79
19	INTERESES LIQUIDADOS	A939726	0.00	41,491,163.36	194,547,068,885.15
20	INTERESES LIQUIDADOS	A323818	0.00	41,499,952.23	194,588,568,837.38
24	CARGO POR TRANSACCIONES VARIAS	M256680	1,649,000.00	0.00	194,586,919,837.38
24	INTERESES LIQUIDADOS	A328804	0.00	41,508,968.52	194,628,428,805.90
24	INTERESES LIQUIDADOS	A328821	0.00	41,517,986.77	194,669,946,792.67
24	INTERESES LIQUIDADOS	A333504	0.00	41,527,006.98	194,711,473,799.65
24	INTERESES LIQUIDADOS	A313884	0.00	41,536,029.15	194,753,009,828.80
25	INTERESES LIQUIDADOS	A593295	0.00	41,544,695.01	194,794,554,523.81
26	INTERESES LIQUIDADOS	A891278	0.00	41,553,721.02	194,836,108,244.83
27	INTERESES LIQUIDADOS	A753469	0.00	41,562,749.00	194,877,670,993.83
30	INTERESES LIQUIDADOS	A149727	0.00	41,571,778.93	194,919,242,772.76
30	INTERESES LIQUIDADOS	A153231	0.00	41,580,810.83	194,960,823,583.59
30	INTERESES LIQUIDADOS	A149631	0.00	41,589,844.69	195,002,413,428.28
31	INTERESES LIQUIDADOS	A804509	0.00	41,598,880.51	195,044,012,308.79
31	INTERESES LIQUIDADOS	A242192	0.00	41,607,918.29	195,085,620,227.08

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		**ACTIVO**	**NAPL**	**223,634,317,596.81**	**1,507,024,712.58**	**66,605,370.00**	**225,074,736,939.39**
11		**EFECTIVO**	**NAPL**	**193,866,517,942.64**	**1,285,707,654.44**	**66,605,370.00**	**195,085,620,227.08**
1115		**BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**	**NAPL**	**193,866,517,942.64**	**1,285,707,654.44**	**66,605,370.00**	**195,085,620,227.08**
111505		**BANCOS NACIONALES**	**NAPL**	**193,866,517,942.64**	**1,285,707,654.44**	**66,605,370.00**	**195,085,620,227.08**
11150501		**BANCOS NACIONALES**	**NAPL**	**193,866,517,942.64**	**1,285,707,654.44**	**66,605,370.00**	**195,085,620,227.08**
1115050123		**BANCO DE OCCIDENTE**	**NAPL**	**193,866,517,942.64**	**1,285,707,654.44**	**66,605,370.00**	**195,085,620,227.08**
111505012301		CUENTAS DE AHORROS	NAPL	193,866,517,942.64	1,285,707,654.44	66,605,370.00	195,085,620,227.08
13		**INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS**	**NAPL**	**29,767,799,654.17**	**221,317,058.14**	**.00**	**29,989,116,712.31**
1302		**INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**	**NAPL**	**29,767,799,654.17**	**221,317,058.14**	**.00**	**29,989,116,712.31**
130205		**EMISORES NACIONALES**	**NAPL**	**29,767,799,654.17**	**221,317,058.14**	**.00**	**29,989,116,712.31**
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL	NAPL	29,767,799,654.17	221,317,058.14	.00	29,989,116,712.31
2		**PASIVO**	**NAPL**	**-66,611,339.80**	**66,605,977.20**	**150,731,119.40**	**-150,736,482.00**
25		**CUENTAS POR PAGAR**	**NAPL**	**-66,611,339.80**	**66,605,977.20**	**150,731,119.40**	**-150,736,482.00**
2501		**COMISIONES Y HONORARIOS**	**NAPL**	**-63,924,352.00**	**63,918,370.00**	**145,606,735.00**	**-145,612,717.00**
250105		**HONORARIOS**	**NAPL**	**-63,924,352.00**	**63,918,370.00**	**145,606,735.00**	**-145,612,717.00**
25010501		HONORARIOS POR PAGAR MONEDA NACIONAL	NAPL	-63,924,352.00	63,918,370.00	145,606,735.00	-145,612,717.00
250110		**COMISIONES**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**.00**	**.00**
25011001							
2519		**RETENCIONES Y APORTES LABORALES**	**NAPL**	**-2,686,987.80**	**2,687,607.20**	**5,124,384.40**	**-5,123,765.00**
251905		**RETENCIONES EN LA FUENTE**	**NAPL**	**-2,686,987.80**	**2,687,607.20**	**5,124,384.40**	**-5,123,765.00**
25190509		**RETENCIONES P.N.**	**NAPL**	**-1,649,286.00**	**1,649,309.00**	**3,714,230.00**	**-3,714,207.00**
2519050901		RETENCIONES ART.383 E.T.	NAPL	-1,649,286.00	1,649,309.00	3,714,230.00	-3,714,207.00
25190513		**RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**340,575.00**	**-340,575.00**
2519051301		**REGIMEN COMUN**	**NAPL**	**.00**	**.00**	**340,575.00**	**-340,575.00**
251905130102		REGIMEN COMUN 15% - IVA BASE 100% REFORMA TRIBUTARIA 2012	NAPL	.00	.00	340,575.00	-340,575.00
25190595		**RETENCIONES SOBRE ICA**	**NAPL**	**-1,037,701.80**	**1,038,298.20**	**1,069,579.40**	**-1,068,983.00**
2519059503		**ACTIVIDADES DE SERVICIOS**	**NAPL**	**-1,037,701.80**	**1,038,298.20**	**1,069,579.40**	**-1,068,983.00**
251905950304		ICA DEMAS ACTIVIDAD 304 0966%	NAPL	-123,343.80	123,343.80	83,448.00	-83,448.00
251905950310		ICA CODIGO 304 0,766% AÑO 2022/2024	NAPL	-914,358.00	914,656.20	985,833.20	-985,535.00
251905950314		ICA CODIGO 302 0,760% AÑO 2024	NAPL	.00	298.20	298.20	.00
3		**PATRIMONIO**	**NAPL**	**-223,567,706,257.01**	**.00**	**1,356,294,200.38**	**-224,924,000,457.39**
35		**PATRIMONIO ESPECIALES**	**NAPL**	**-216,439,109,858.20**	**.00**	**.00**	**-216,439,109,858.20**
3505		**ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**-219,638,000,000.00**	**.00**	**.00**	**-219,638,000,000.00**
350505		**APORTES EN DINERO**	**NAPL**	**-219,638,000,000.00**	**.00**	**.00**	**-219,638,000,000.00**
35050501		APORTES EN DINERO	NAPL	-219,638,000,000.00	.00	.00	-219,638,000,000.00
3510		**PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS**	**NAPL**	**3,198,890,141.80**	**.00**	**.00**	**3,198,890,141.80**
351005		**RESTITUCIONES DE APORTES**	**NAPL**	**3,198,890,141.80**	**.00**	**.00**	**3,198,890,141.80**
35100501		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	3,198,890,141.80	.00	.00	3,198,890,141.80
39		**GANANCIAS O PERDIDAS**	**NAPL**	**-7,128,596,398.81**	**.00**	**1,356,294,200.38**	**-8,484,890,599.19**
3905		**GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**NAPL**	**-4,745,406,343.77**	**.00**	**.00**	**-4,745,406,343.77**
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-4,745,406,343.77	.00	.00	-4,745,406,343.77
3915		**GANANCIA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**-2,383,190,055.04**	**.00**	**1,356,294,200.38**	**-3,739,484,255.42**
391501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	-2,383,190,055.04	.00	1,356,294,200.38	-3,739,484,255.42
4		**INGRESOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**-2,561,253,873.29**	**.00**	**1,507,025,021.58**	**-4,068,278,894.87**
41		**INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS**	**NAPL**	**-2,561,253,873.29**	**.00**	**1,507,025,021.58**	**-4,068,278,894.87**

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
41		**GENERALES**					
4103		**INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES**	**NAPL**	**-2,299,412,239.40**	**.00**	**1,285,707,654.44**	**-3,585,119,893.84**
410305		**DEPOSITOS A LA VISTA**	**NAPL**	**-2,299,412,239.40**	**.00**	**1,285,707,654.44**	**-3,585,119,893.84**
41030501		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	NAPL	-2,299,412,239.40	.00	1,285,707,654.44	-3,585,119,893.84
4108		**POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**	**NAPL**	**-261,840,901.19**	**.00**	**221,317,058.14**	**-483,157,959.33**
410805		**POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO**	**NAPL**	**-261,840,901.19**	**.00**	**221,317,058.14**	**-483,157,959.33**
41080501		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	NAPL	-261,840,901.19	.00	221,317,058.14	-483,157,959.33
4195		**DIVERSOS**	**NAPL**	**-732.70**	**.00**	**309.00**	**-1,041.70**
419595		**OTROS**	**NAPL**	**-732.70**	**.00**	**309.00**	**-1,041.70**
41959501		**APROXIMACIONES**	**NAPL**	**-732.70**	**.00**	**309.00**	**-1,041.70**
4195950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	-732.70	.00	309.00	-1,041.70
5		**GASTOS**	**NAPL**	**2,561,253,873.29**	**1,507,025,319.78**	**298.20**	**4,068,278,894.87**
51		**GASTOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**178,063,818.25**	**150,731,119.40**	**298.20**	**328,794,639.45**
5108		**VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE**	**NAPL**	**36,983,195.25**	**.00**	**.00**	**36,983,195.25**
510805		**POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE**	**NAPL**	**36,983,195.25**	**.00**	**.00**	**36,983,195.25**
51080511		**PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS**	**NAPL**	**36,983,195.25**	**.00**	**.00**	**36,983,195.25**
5108051101		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	36,983,195.25	.00	.00	36,983,195.25
5130		**HONORARIOS**	**NAPL**	**141,080,000.00**	**150,730,500.00**	**.00**	**291,810,500.00**
513025		**ASESORÍAS JURÍDICAS**	**NAPL**	**17,300,000.00**	**15,880,000.00**	**.00**	**33,180,000.00**
51302501		ASESORÍAS JURÍDICAS	NAPL	17,300,000.00	15,880,000.00	.00	33,180,000.00
513030		**ASESORIAS FINANCIERAS**	**NAPL**	**27,050,000.00**	**23,630,000.00**	**.00**	**50,680,000.00**
51303001		ASESORIAS FINANCIERAS	NAPL	27,050,000.00	23,630,000.00	.00	50,680,000.00
513035		**NEGOCIOS FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**7,750,000.00**	**.00**	**.00**	**7,750,000.00**
51303502		HONORARIOS POR ASISTENCIA TÉCNICA	NAPL	7,750,000.00	.00	.00	7,750,000.00
513095		**OTROS**	**NAPL**	**88,980,000.00**	**111,220,500.00**	**.00**	**200,200,500.00**
51309561		ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO	NAPL	88,980,000.00	111,220,500.00	.00	200,200,500.00
5190		**DIVERSOS**	**NAPL**	**623.00**	**619.40**	**298.20**	**944.20**
519095		**OTROS**	**NAPL**	**623.00**	**619.40**	**298.20**	**944.20**
51909501		**APROXIMACIONES**	**NAPL**	**623.00**	**619.40**	**298.20**	**944.20**
5190950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	623.00	619.40	298.20	944.20
59		**GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**2,383,190,055.04**	**1,356,294,200.38**	**.00**	**3,739,484,255.42**
5905		**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**2,383,190,055.04**	**1,356,294,200.38**	**.00**	**3,739,484,255.42**
590501		**UTILIDAD DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**2,383,190,055.04**	**1,356,294,200.38**	**.00**	**3,739,484,255.42**
59050101		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	2,383,190,055.04	1,356,294,200.38	.00	3,739,484,255.42
8		**CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL**	**NAPL**	**.00**	**4,167,154.00**	**4,167,154.00**	**.00**
82		**ACREEDORAS**	**NAPL**	**.00**	**2,083,577.00**	**2,083,577.00**	**.00**
8295		**OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**NAPL**	**.00**	**2,083,577.00**	**2,083,577.00**	**.00**
829505		**OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**NAPL**	**.00**	**2,083,577.00**	**2,083,577.00**	**.00**
82950501		COMISIONES FIDUCIARIAS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE	NAPL	.00	2,083,577.00	2,083,577.00	.00
84		**ACREEDORAS POR CONTRA**	**NAPL**	**.00**	**2,083,577.00**	**2,083,577.00**	**.00**
8405		**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**NAPL**	**.00**	**2,083,577.00**	**2,083,577.00**	**.00**
840501		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	NAPL	.00	2,083,577.00	2,083,577.00	.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
		Total	.00	3,084,823,163.56	3,084,823,163.56	.00

Diana Fernanda Nieto Caleño
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido
Gerente de Contabilidad

Relación de Pagos Contra Extractos 01 al 31 de Marzo 2026							
No.Proveedor	Descripción Proveedor	Descripcion Orden	Valor Bruto	Valor ReteFuente	Valor Reteica	Valor Pagado	Fecha de PAGO
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	DECLARACIÓN RETEFUENTE	$ 1.649.000,00	$ -	$ -	$ 1.649.000,00	20/03/2026
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DECLARACIÓN RETEICA	$ 1.038.000,00	$ -	$ -	$ 1.038.000,00	19/03/2026
1010167066	ROBAYO MORENO ELIANA LIZETH	SOLICITUD OG 135	$ 8.650.000,00	$ 134.744,00	$ 58.705,00	$ 8.456.551,00	4/03/2026
1057581444	LOPEZ CHAPARRO JUANITA ELIZABETH	SOLICITUD OG 136	$ 9.750.000,00	$ 282.735,00	$ 66.171,00	$ 9.401.094,00	4/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 133	$ 9.750.000,00	$ 305.087,00	$ 74.685,00	$ 9.370.228,00	4/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 131	$ 9.750.000,00	$ 305.087,00	$ 74.685,00	$ 9.370.228,00	5/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 132	$ 9.750.000,00	$ 305.087,00	$ 74.685,00	$ 9.370.228,00	4/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 130	$ 9.750.000,00	$ 305.087,00	$ 74.685,00	$ 9.370.228,00	4/03/2026
1119890416	ROJAS PARRA LEIDY LORENA	SOLICITUD OG 129	$ 8.650.000,00	$ 11.482,00	$ 58.705,00	$ 8.579.813,00	4/03/2026
		TOTAL	**$ 68.737.000,00**	**$ 1.649.309,00**	**$ 482.321,00**	**$ 66.605.370,00**	

Relación de Pagos Valor Bruto 01 al 31 de Marzo 2026				
No.Proveedor	Descripción Proveedor	Descripcion Orden	Valor Bruto	Fecha de PAGO
1010167066	ROBAYO MORENO ELIANA LIZETH	SOLICITUD OG 135	$ 8.650.000,00	4/03/2026
1057581444	LOPEZ CHAPARRO JUANITA ELIZABETH	SOLICITUD OG 136	$ 9.750.000,00	4/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 133	$ 9.750.000,00	4/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 131	$ 9.750.000,00	5/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 132	$ 9.750.000,00	4/03/2026
1098714418	RODRIGUEZ HERRERA LAURA CAMILA	SOLICITUD OG 130	$ 9.750.000,00	4/03/2026
1119890416	ROJAS PARRA LEIDY LORENA	SOLICITUD OG 129	$ 8.650.000,00	4/03/2026
		TOTAL	**$ 66.050.000,00**	

FICHA TÉCNICA

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

Fecha de Corte: 31/03/2026

CUSTODIO: CITITRUST COLOMBIA S.A.

Caracteristicas del fondo de inversion colectiva

Tipo de FIC	Abierto sin pacto de permanencia.
Fecha de inicio de operaciones	07/05/2007
Valor fondo de inversion colectiva (Millones COP):	$ 1.865.519,32
Numero de unidades en circulación	66.711.288,479874

Calificacion del fondo de inversion

Calificación	S1/AAAf
Fecha de la última calificación	19/06/2025
Entidad Calificadora	FITCH RATINGS

Tipos de participaciones

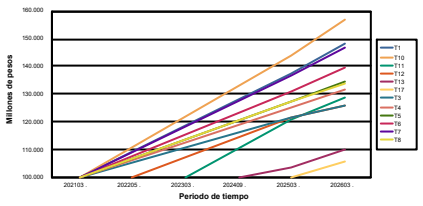
Participacion	Valor de la unidad	Numero de inversionistas	Inversion inicial minima (COP)	Saldo minimo(COP)	Tiempo de preaviso para retiro	Comisiones					Remuneracion efectivamente cobrada	Dias de pacto de permanencia	Sancion por retiro anticipado	Gastos Totales
						Administracion	Gestion	Exito	Entrada	Salida				
Anticipos 701	26.281,776	12	200.000	10.000	1	2.30%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	2,340 %	0	0,00	2,37 %
Fid<=10milMM 702	27.012,045	77	200.000	10.000	1	1.90%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1,900 %	0	0,00	1,93 %
Fid>10milMM 703	27.383,523	14	200.000	10.000 MM	1	1.70%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1,680 %	0	0,00	1,71 %
Fid.Prt.Inv 511	11.193,28	4	200.000	10.000	1	1,10%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1,10 %	0	0,00	1,13 %
Emp<50milMM 504	27.884,472	101	200.000	10.000	1	1.20%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1,200 %	0	0,00	1,23 %
Corp.Vig.SF 405	28.863,532	41	200.000	10.000	1	0.65%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,650 %	0	0,00	0,68 %
P.Nat<$2MM 506	27.196,228	292	200.000	10.000	1	1.60%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1,600 %	0	0,00	1,63 %
P.Nat >$2MM	0,000	0	200.000	2.000 MM	1	1.20%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %	0	0,00	0,00 %
Ent.Espec. 708	16.532,180	6	200.000	10.000	1	0%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %	0	0,00	0,03 %
E.Terr/Desc 509	13.270,989	2	200.000	10.000	1	0,90%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,890 %	0	0,00	0,93 %
Transac. 510	13.860,95	13	200.000	10.000	1	2.40%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	2,37 %	0	0,00	2,40 %
Fid Mlt y Oi 521	10.771,24	4	200.000	10.000	1	1,35%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1,35 %	0	0,00	1,38 %

Politica de inversion

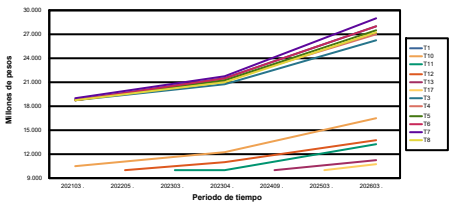
El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo Republica de Colombia o, para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el parágrafo 1° del Artículo 2.3.3.5.1 del decreto 1068 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El fondo está dirigida a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

Evolucion del valor del fondo de inversion colectiva

Evolución de COP 100.000 invertidos hace cinco(5) años



Evolución del valor de la unidad del fondo de inversión colectiva en los ultimos cinco (5) años



Informacion de plazos y duracion

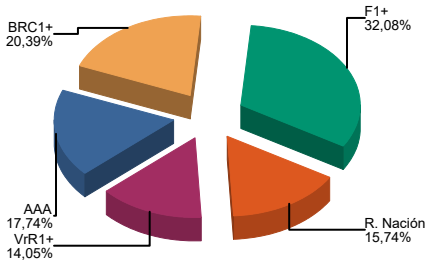
Inversiones por plazo	Participación	Plazo promedio de las inversiones incluyendo el disponible		Plazo promedio de las inversiones excluyendo el disponible		Duración
		Días	Años	Días	Años	Años
1 A 180 Días	45,67%	136,75	0,375	219,81	0,602	0,205
180 a 365 Días	39,33%					
1 a 3 años	14,64%					
3 a 5 años	0,20%					
Mas de 5 años	0,15%					

Rentabilidad y Volatilidad Historica del fondo de inversion colectiva

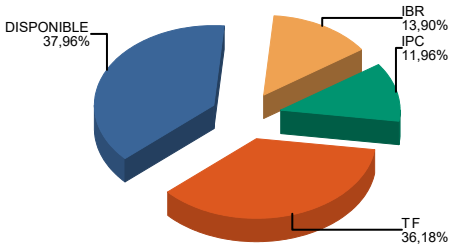
Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
Anticipos 701	8,473 %	5,317 %	5,645 %	6,310 %	6,855 %	8,249 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
Fid<=10milMM 702	8,899 %	5,730 %	6,059 %	6,728 %	7,275 %	8,674 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
Fid>10milMM 703	9,113 %	5,938 %	6,268 %	6,938 %	7,486 %	8,888 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
Fid.Prt.Inv 511	9,761 %	6,567 %	6,898 %	7,572 %	0,000 %	0,000 %	0,123 %	0,306%	0,255 %	0,237 %	0,000 %	0,000%
Emp<50milMM 504	9,652 %	6,461 %	6,793 %	7,466 %	8,017 %	9,425 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
Corp.Vig.SF 405	10,251 %	7,043 %	7,376 %	8,053 %	8,607 %	10,023 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
P.Nat<$2MM 506	9,220 %	6,042 %	6,372 %	7,043 %	7,591 %	8,995 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
P.Nat >$2MM	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %
Ent.Espec. 708	10,968 %	7,739 %	8,074 %	8,755 %	9,312 %	10,738 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403 %
E.Terr/Desc 509	9,978 %	6,778 %	7,110 %	7,785 %	8,338 %	0,000 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403%
Transac. 510	8,367 %	5,214 %	5,541 %	6,207 %	6,751 %	0,000 %	0,123 %	0,306%	0,255 %	0,237 %	0,238 %	0,403%
Fid Mlt y Oi 521	9,490 %	6,304 %	6,635 %	7,307 %	0,000 %	0,000 %	0,123 %	0,306 %	0,255 %	0,237 %	0,000 %	0,000 %

Composicion del fondo de inversion colectiva

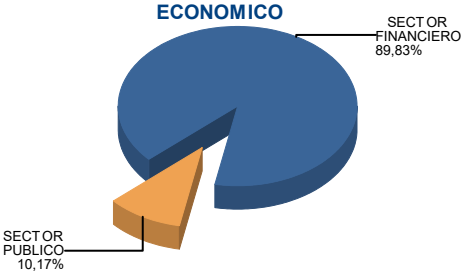
COMPOSICION PORTAFOLIO POR CALIFICACION



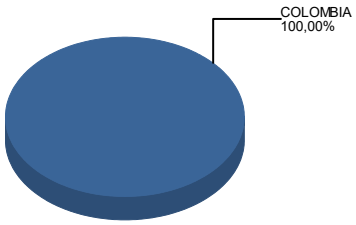
COMPOSICION PORTAFOLIO POR TIPO DE RENTA



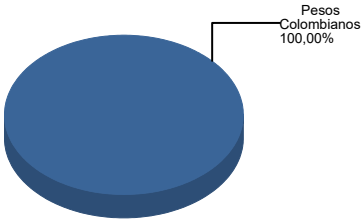
COMPOSICION PORTAFOLIO POR SECTOR ECONOMICO



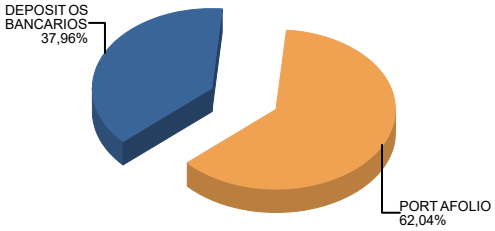
COMPOSICION PORTAFOLIO POR PAIS EMISOR



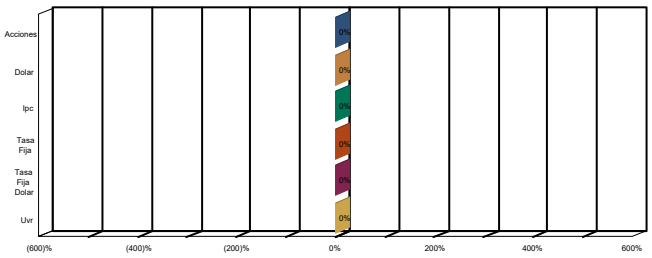
COMPOSICION PORTAFOLIO POR MONEDA



COMPOSICION DEL ACTIVO



Exposición neta del portafolio (derivados y operaciones de naturaleza apalancada)



	Posicion	Derivado/Cort	Exposición neta
Tasa Fija	0,00%	0,00%	0,00%
IPC	0,00%	0,00%	0,00%
UVR	0,00%	0,00%	0,00%
Acciones	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Fija Dolar	0,00%	0,00%	0,00%
Dolar	0,00%	0,00%	0,00%

Principales inversiones del fondo de inversion colectiva

	Emisor	Participación del emisor sobre el valor total del
1	Banco Colpatria	13,55%
2	Minhacienda	9,76%
3	Banco Sudameris	9,69%
4	Banco de Bogota	9,48%
5	BBVA Colombia	8,17%
6	BANCOLDEX	7,87%
7	Banco Popular	7,73%
8	FINDETER	6,64%
9	Banco Davivienda	5,48%
10	Banco de Occidente	5,08%
	TOTAL	**83,46%**

Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora

Principal Accionista: Bancoldex S.A.

Subordinados de Bancoldex: Fiducoldex S.A.

Información de contacto del revisor fiscal y contralor normativo de la sociedad administradora

Revisor: BDO AUDIT S.A

Telefono: (57) 601 623 0199

Correo electronico: revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co

Notas de importancia

* La duración del FIC se calcula con la nueva metodología exigida por la superintendencia financiera de Colombia a través de la Circular 010 de 2024. (Los datos están en años)

*** El portafolio no presenta exposición en derivados ni en cortos.

Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva

Nombre: Jairo Alonso Gonzalez Melo

Profesion: Economista

Estudios especializados: Maestría en Gestión Patrimonial y Financiera; Maestría en Gerencia de Inversíones; Especialización en Finanzas y Mercado de Capitales

Experiencia: 18 Años

Otros fondos a su cargo: Fondo de Inversión Colectiva Objetivo - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Capital Inteligente

Correo electronico: jairo.gonzalez@fiducoldex.com.co

Información de contacto del defensor del consumidor financiero

Nombre: Carlos Mario Serna Jaramillo

Telefono: PBX (57) (601) 4898285

Correo electronico: defensoria@defensoriasernarojas.com

Este material es para información de los inversionistas y no esta concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un reglamento, el cual contiene información relevante para su consulta y podrá ser examinada en la pagina web www.fiducoldex.com.co. Las obligaciones de la Sociedad Administradora del fondo de inversión colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.

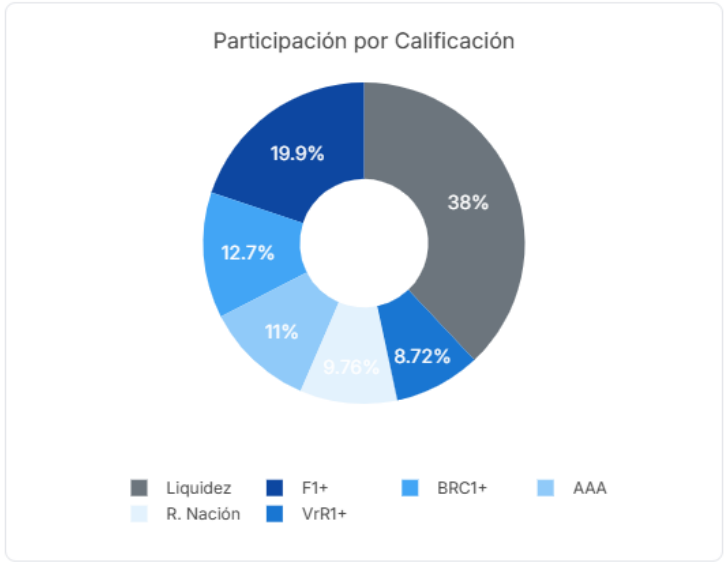

Region
Budget
Business Info
Performance Results by Year
Periods
Profit (M)
PROFIT
Asia
Australia
Africa

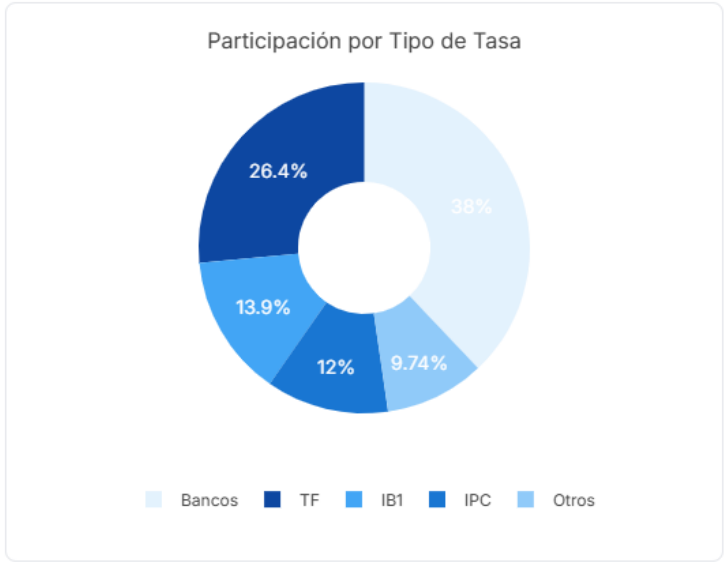
Fondos de Inversión Colectiva

FIC FIDUCOLDEX

Composición de portafolio

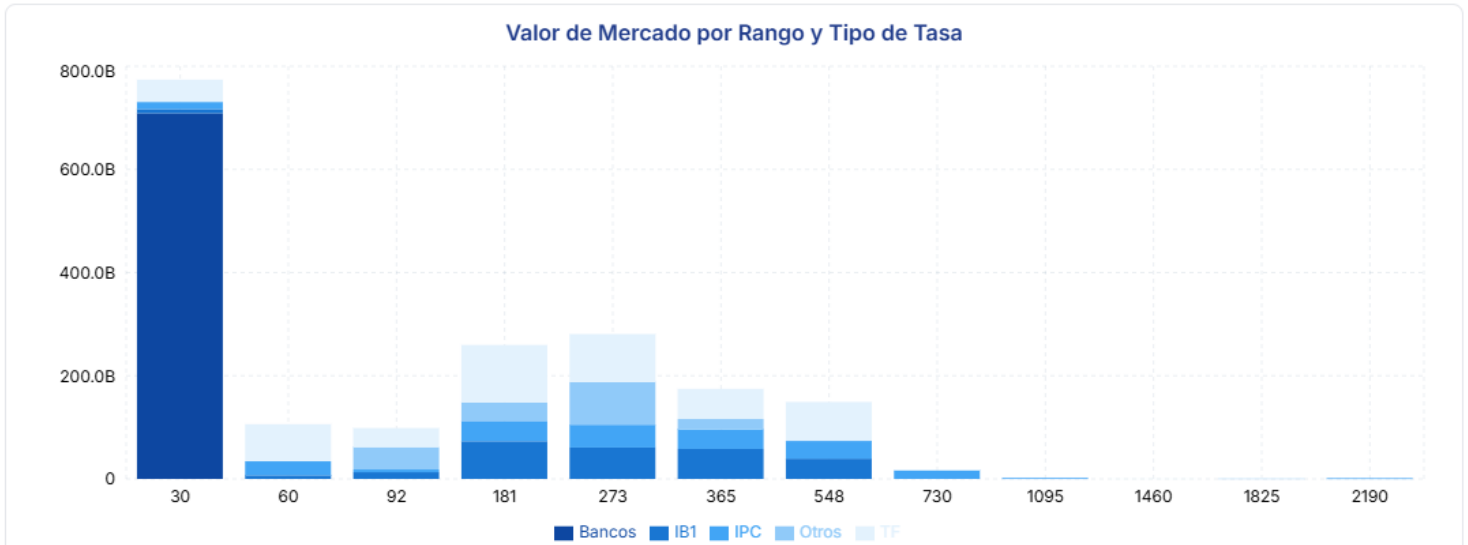
Valor del Portafolio	
Total (MM)	1.867.574,55
Dur. Portafolio	
Dur. Portafolio	0,36
TIR	
TIR Portafolio Bruta	11,08%
Plazo	
Plazo en días	137
Plazo en años	0,37





Participación por Emisor

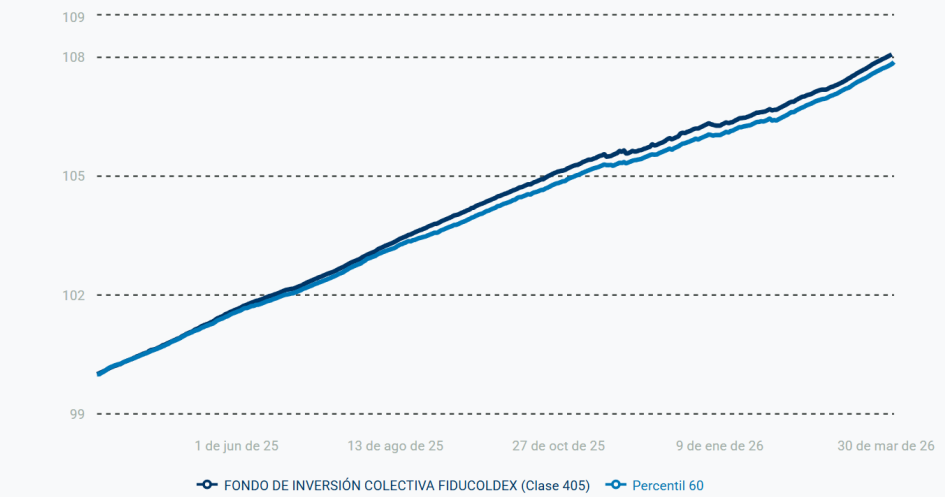
Emisor	Valor (MM)	Part. %
SCOTIABANK COLP	253.027,54	13,55%
Minhacienda	182.343,32	9,76%
Banco GNB Sudam	181.017,38	9,69%
Banco de Bogota	177.111,76	9,48%
BBVA COLOMBIA S	152.575,36	8,17%
Bancoldex	147.010,54	7,87%
Banco Popular	144.413,60	7,73%
FINDETER	123.988,43	6,64%
BANCO DAVIVIEND	102.282,63	5,48%
Banco de Occide	94.838,37	5,08%



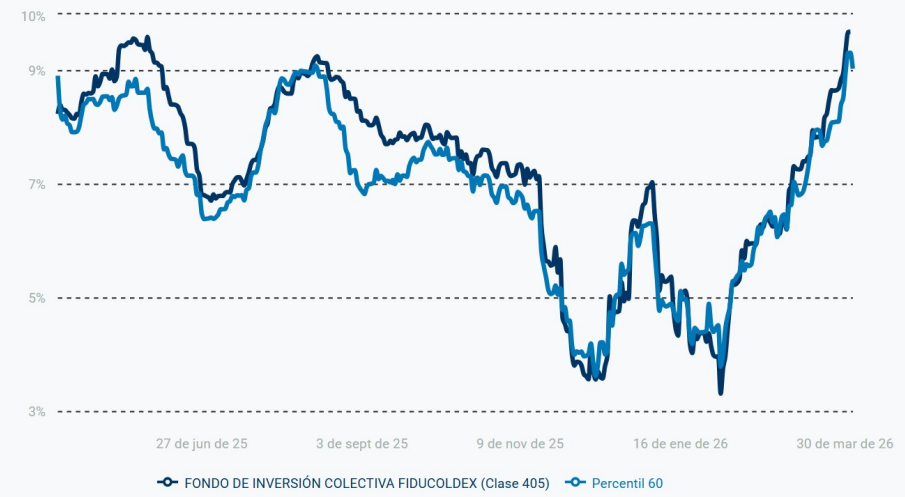
Fecha de corte: Marzo 31, 2026

Comparativo FIC Fiducoldex (Sector institucional)

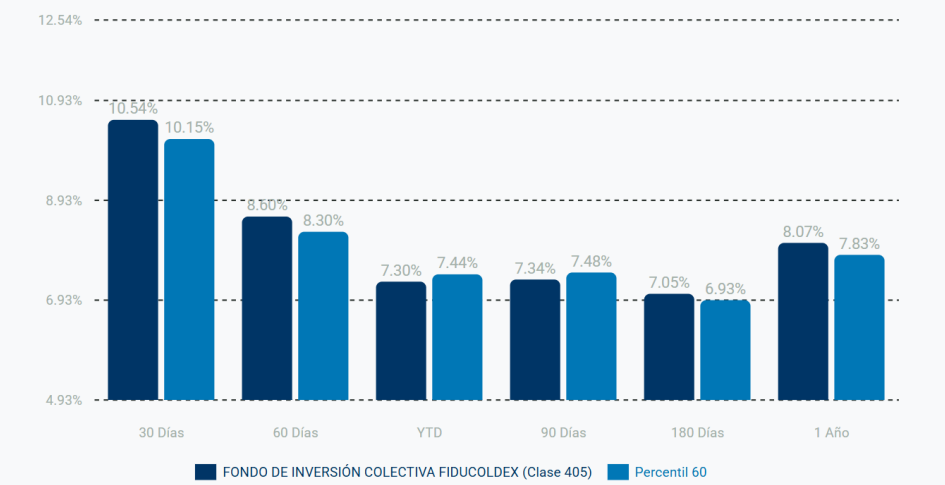
Retorno Acumulado (Base 100)



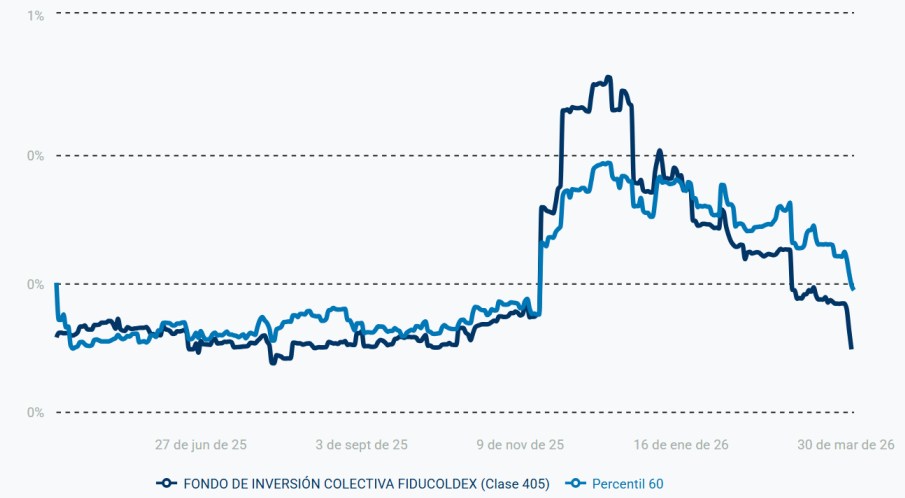
Rentabilidad Móvil (30d Anualizada %)



Rentabilidades por Período (Anualizada)



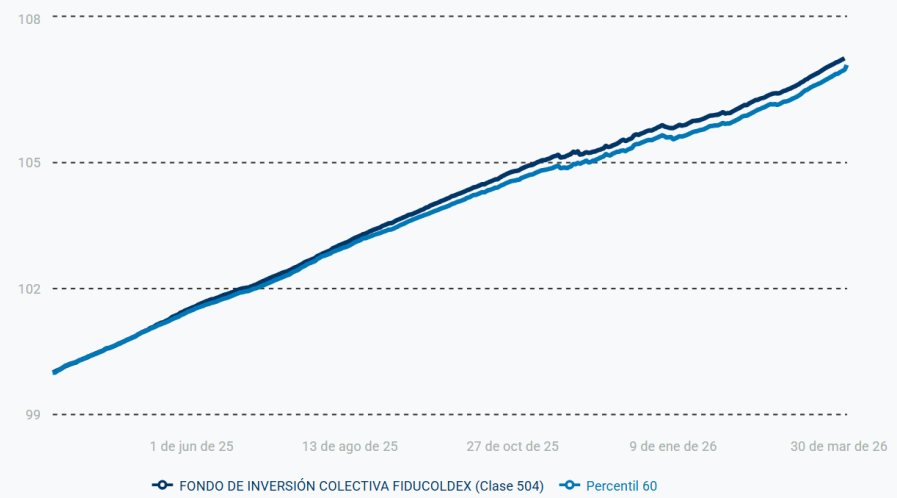
Volatilidad Móvil (30d Anualizada %)



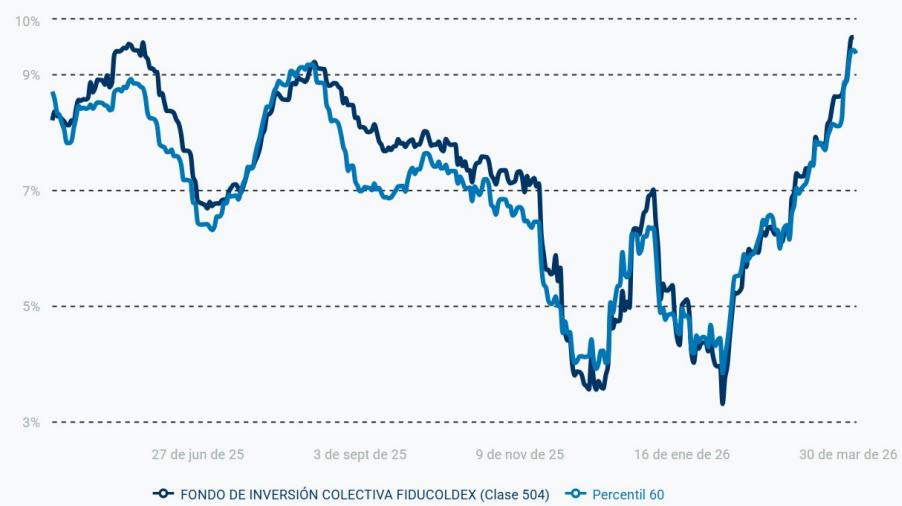
Fecha de corte: Marzo 30, 2026

Comparativo FIC Fiducoldex (Sector empresarial)

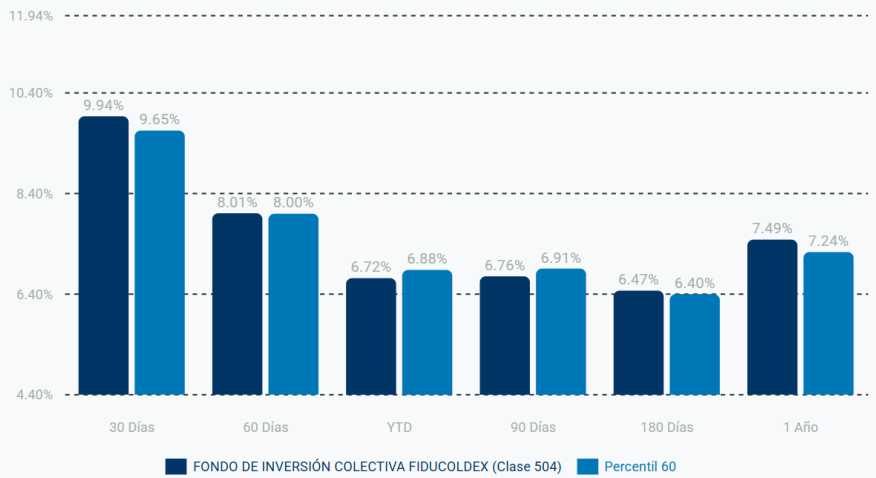
Retorno Acumulado (Base 100)



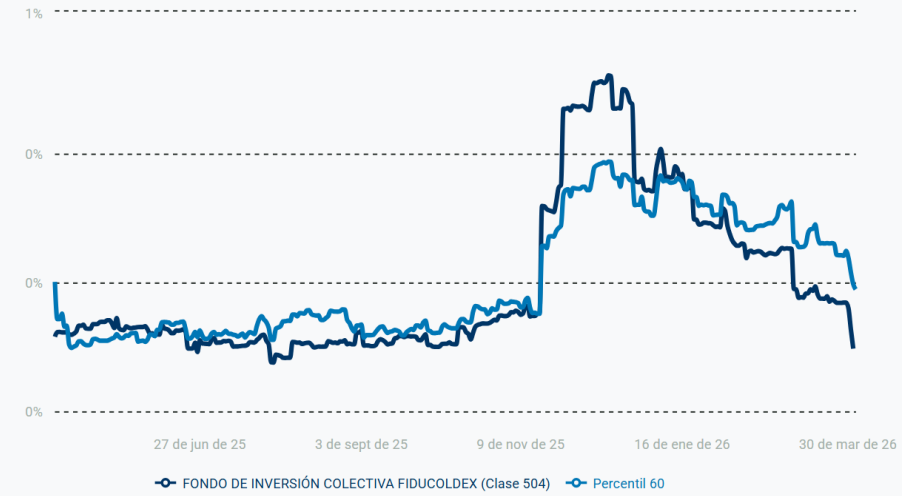
Rentabilidad Móvil (30d Anualizada %)



Rentabilidades por Período (Anualizada)



Volatilidad Móvil (30d Anualizada %)

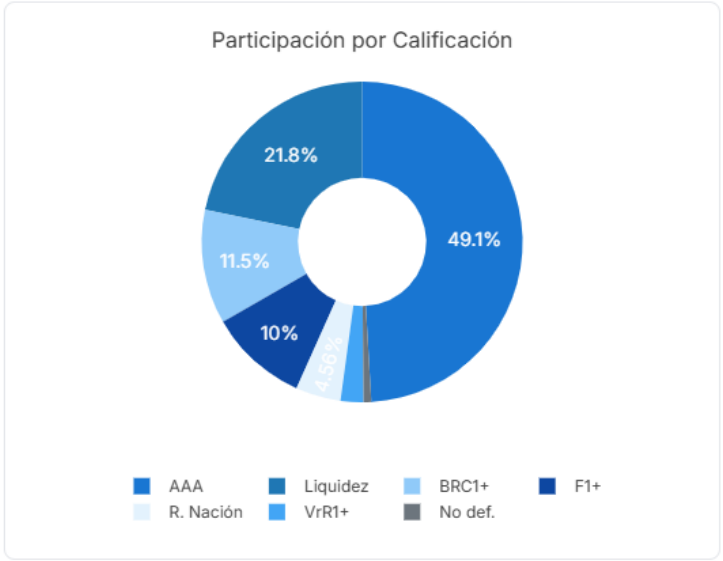


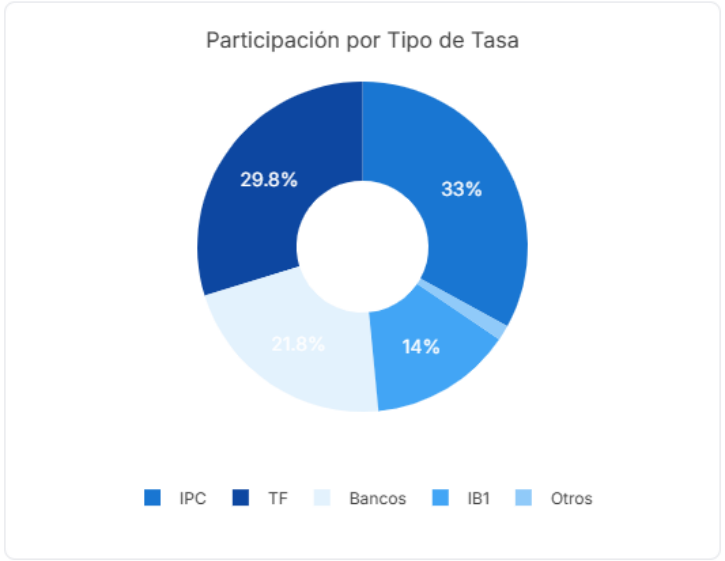
Fecha de corte: Marzo 30, 2026

Fiducoldex Capital Inteligente

Composición de portafolio

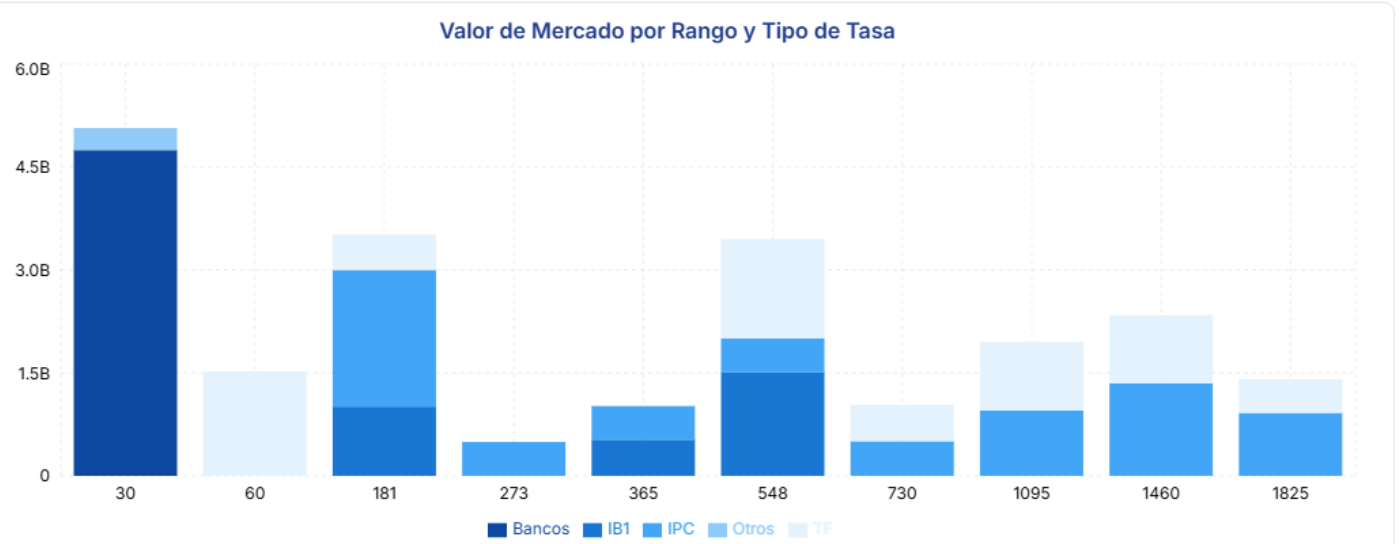
Valor del Portafolio	
Total (MM)	21.808,16
Dur. Portafolio	
Dur. Portafolio	1,11
TIR	
TIR Portafolio Bruta	12,01%
Plazo	
Plazo en días	467
Plazo en años	1,28





Participación por Emisor

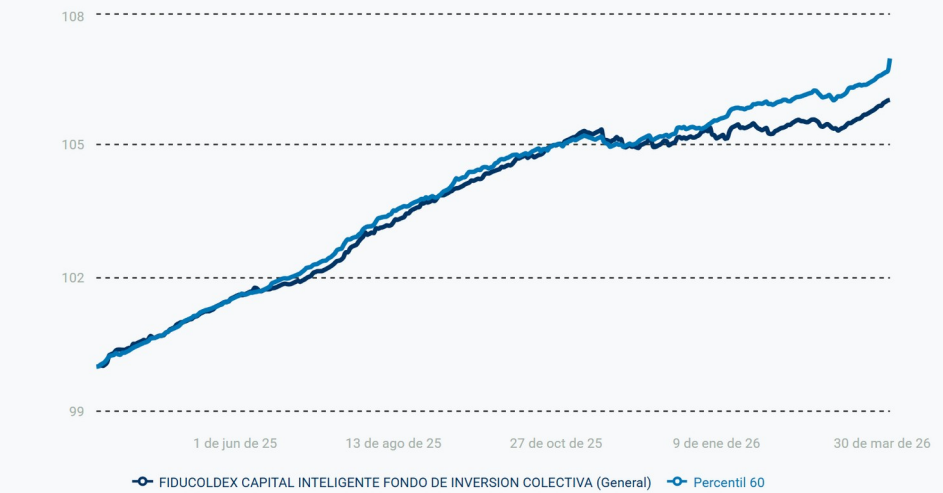
Emisor	Valor (MM)	Part. %
Banco GNB Sudam	4.555,61	20,89%
BBVA COLOMBIA S	3.961,16	18,16%
Banco de Bogota	3.014,69	13,82%
BANCO DAVIVIEND	1.976,09	9,06%
SCOTIABANK COLP	1.969,71	9,03%
Minhacienda	993,61	4,56%
BANCO AV VILLAS	955,23	4,38%
BANCOLOMBIA S.A	952,28	4,37%
Banco Popular	692,08	3,17%
ISAGEN S.A.	500,66	2,30%



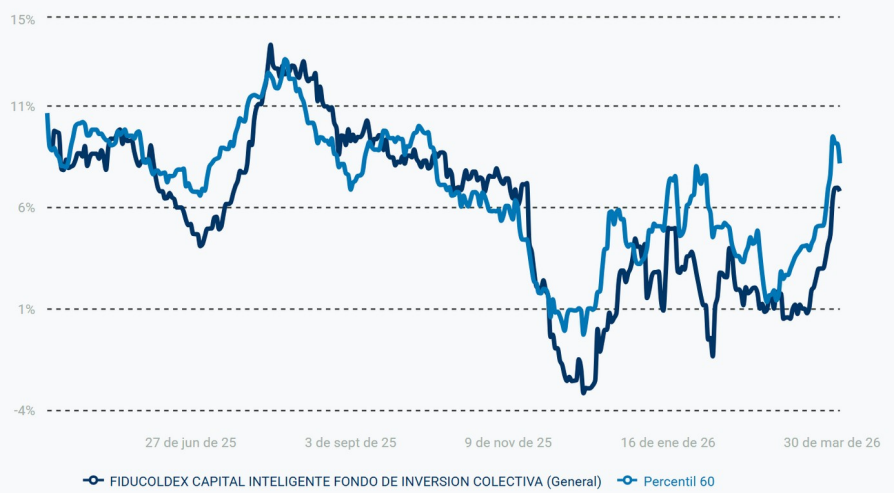
Fecha de corte: Marzo 31, 2026

Comparativo Capital Inteligente

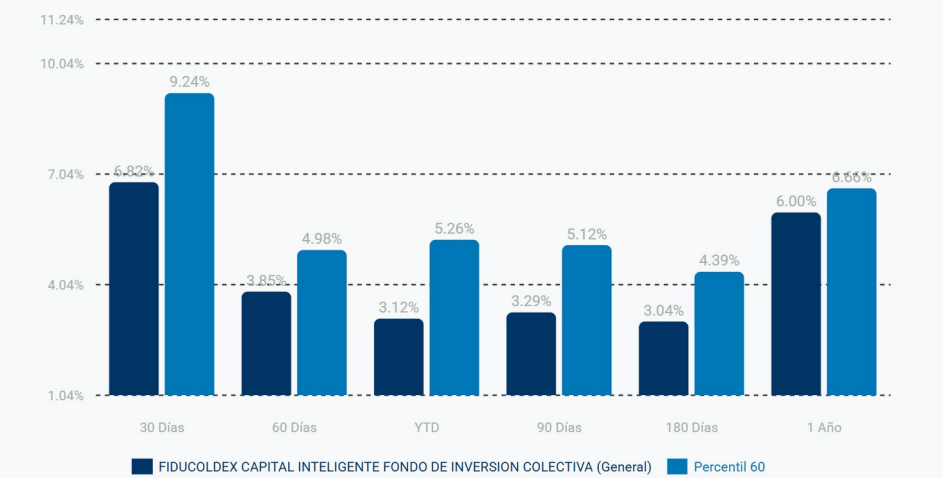
Retorno Acumulado (Base 100)



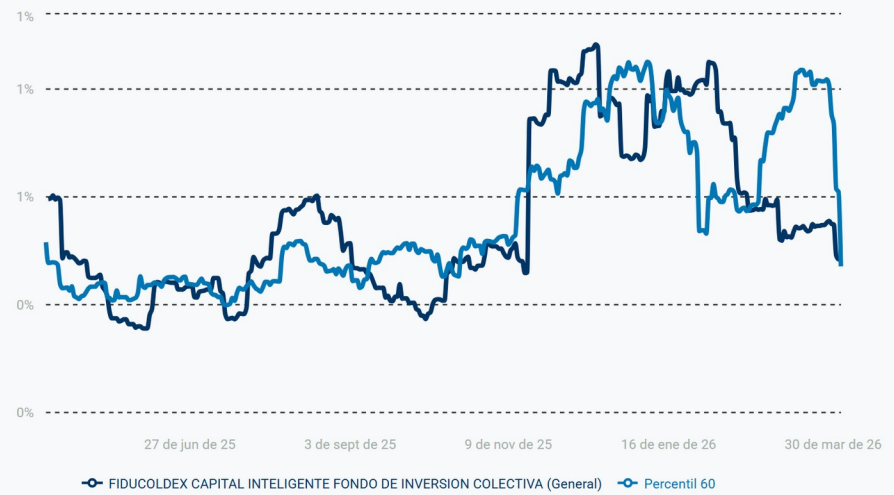
Rentabilidad Móvil (30d Anualizada %)



Rentabilidades por Período (Anualizada)



Volatilidad Móvil (30d Anualizada %)



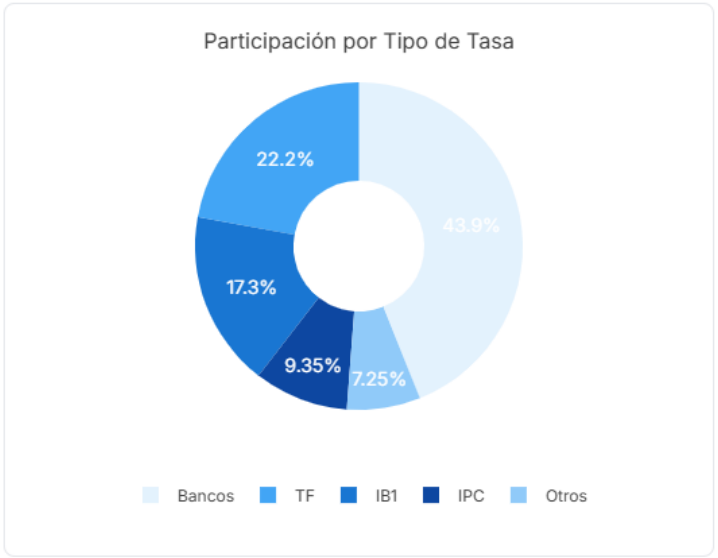
Fecha de corte: Marzo 30, 2026

FIC Objetivo

Composición de portafolio

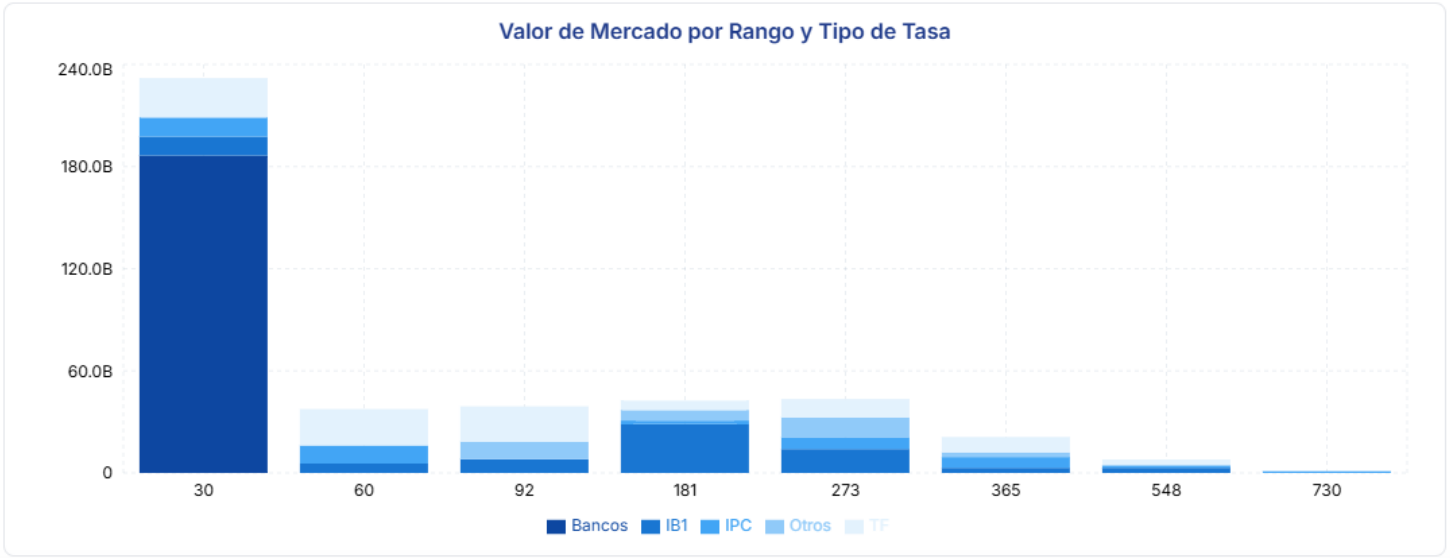
Valor del Portafolio	
Total (MM)	424.669,44
Dur. Portafolio	
Dur. Portafolio	0,20
TIR	
TIR Portafolio Bruta	10,66%
Plazo	
Plazo en días	75
Plazo en años	0,21





Participación por Emisor

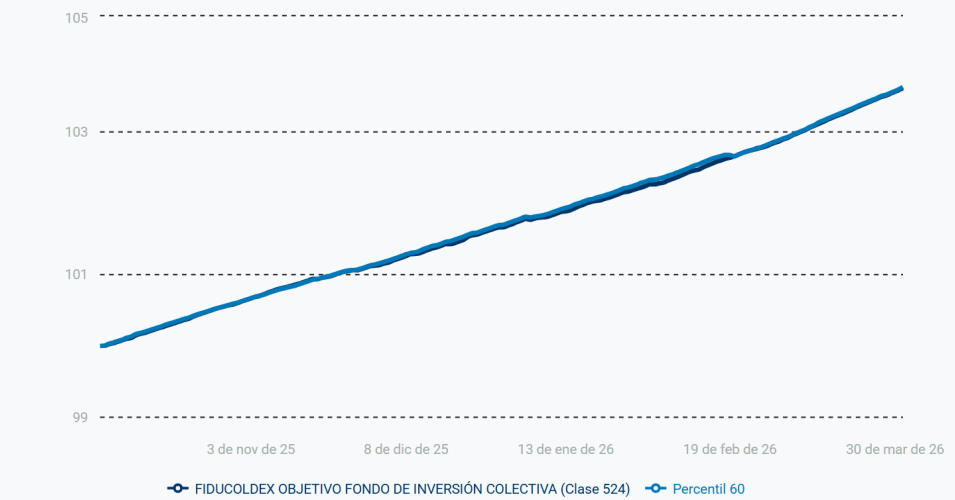
Emisor	Valor (MM)	Part. %
SCOTIABANK COLP	66.587,15	15,68%
Banco GNB Sudam	54.666,62	12,87%
Banco de Bogota	45.383,89	10,69%
Bancoldex	37.293,58	8,78%
Banco Popular	31.425,86	7,40%
Minhacienda	30.798,40	7,25%
BANCO DAVIVIEND	29.003,44	6,83%
FINDETER	26.224,50	6,18%
BANCO AV VILLAS	20.797,12	4,90%
BBVA COLOMBIA S	20.482,69	4,82%



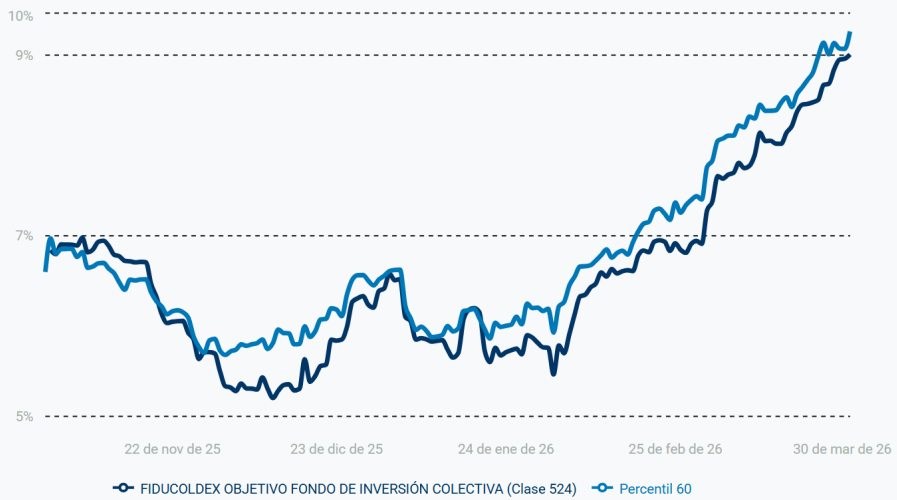
Fecha de corte: Marzo 31, 2026

Comparativo FIC Objetivo

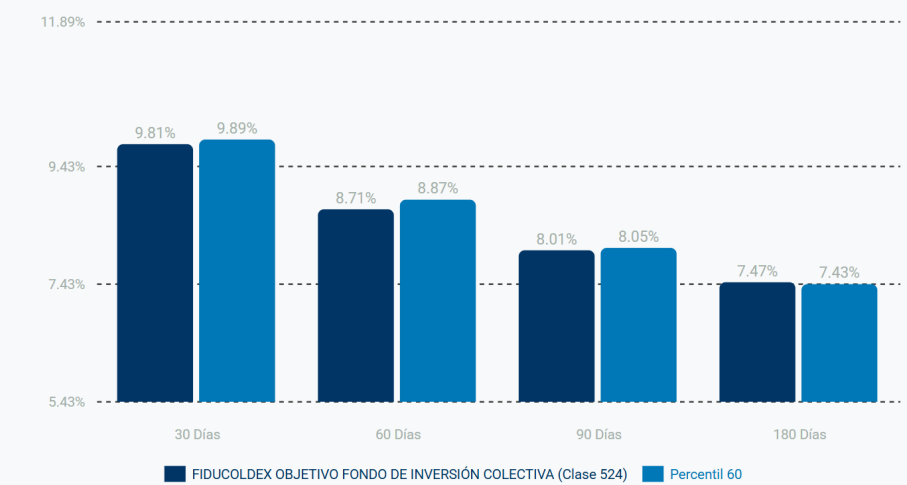
Retorno Acumulado (Base 100)



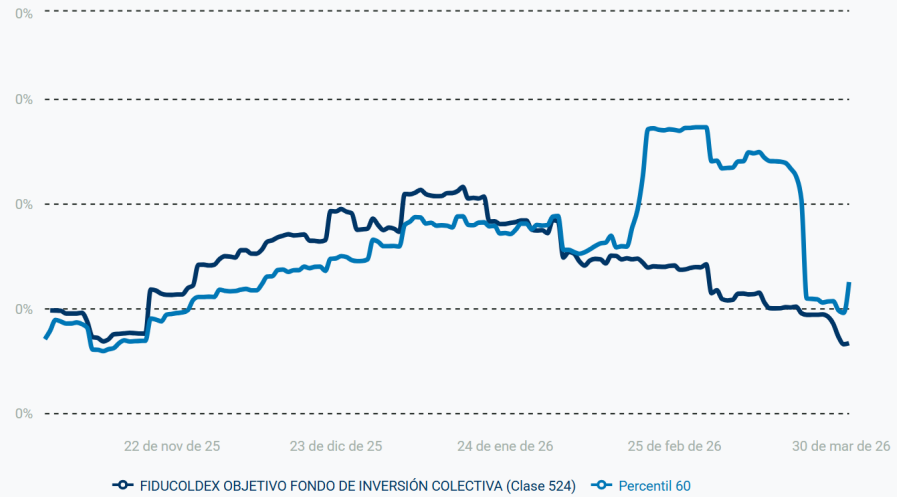
Rentabilidad Móvil (30d Anualizada %)



Rentabilidades por Período (Anualizada)



Volatilidad Móvil (30d Anualizada %)

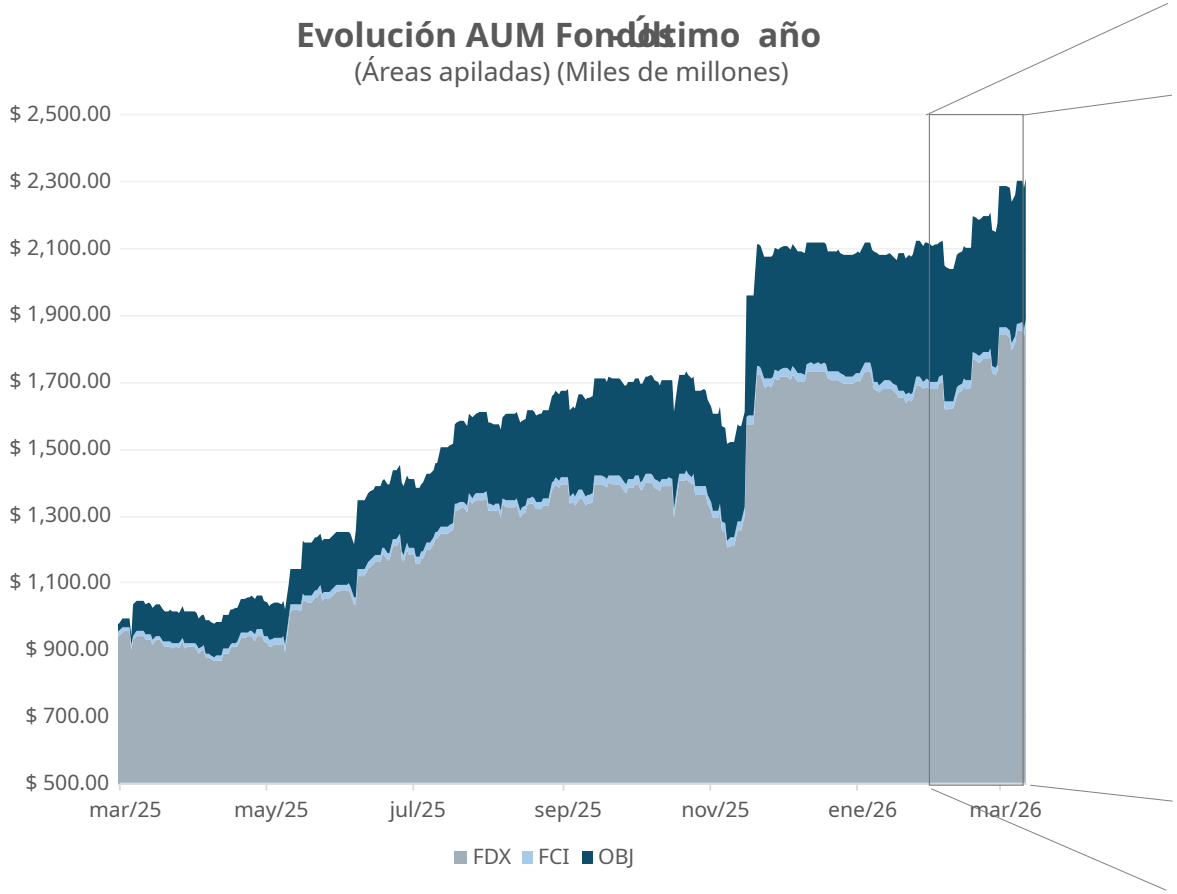


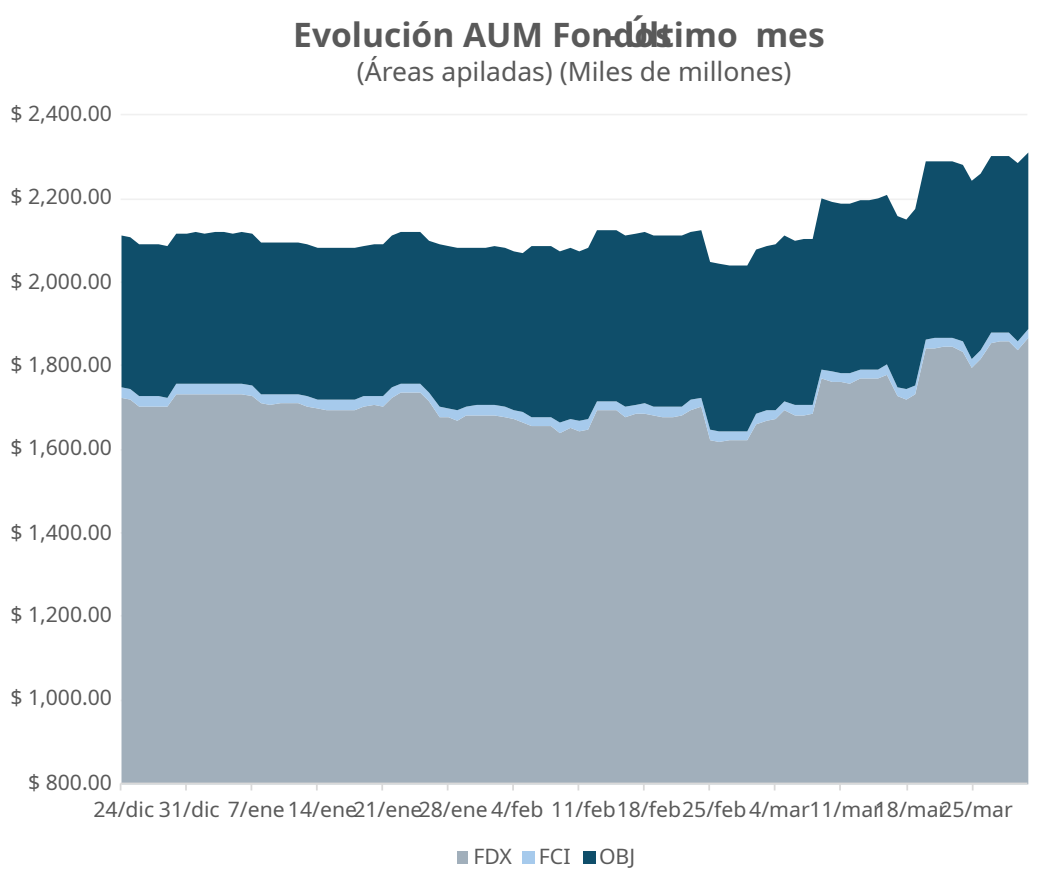


Fecha de corte: Marzo 30, 2026

Evolución AUM

RESUMEN AUM





Fecha de corte: Marzo 31, 2026

RESUMEN AUM

FIC Fiducoldex		
Valor administrado	mar 31, 26	$ 1,865.52
	feb 28, 26	$ 1,621.93
	dic 31, 25	$ 1,733.10

* En miles de millones

Movimiento	Miles MM	%
Año Corrido	$ 132.42	7.64%
Mes Corrido	$ 243.59	15.02%

FIC Fiducoldex Capital Inteligente		
Valor administrado	mar 31, 26	$ 21.78
	feb 28, 26	$ 22.43
	dic 31, 25	$ 24.08

* En miles de millones

Movimiento	MM	%
Año Corrido	-$ 2.30	-9.55%
Mes Corrido	-$ 0.65	-2.88%

FIC Fiducoldex Objetivo		
Valor administrado	mar 31, 26	$ 424.17
	feb 28, 26	$ 395.98
	dic 31, 25	$ 361.01

* En miles de millones

Movimiento	Miles MM	%
Año Corrido	$ 63.16	17.49%
Mes Corrido	$ 28.19	7.12%

AUM Administrado Gerencia de FICs		
Valor administrado	mar 31, 26	$ 2,311.47
	feb 28, 26	$ 2,040.33
	dic 31, 25	$ 2,118.20

* En miles de millones

Movimiento	Miles MM	%
Año Corrido	$ 130.18	9.12%
Mes Corrido	$ 242.98	13.29%







Fecha de corte: Marzo 31, 2026

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

GRUPO BICENTENARIO GB

Gracias

Somos confianza, seguridad y transparencia.